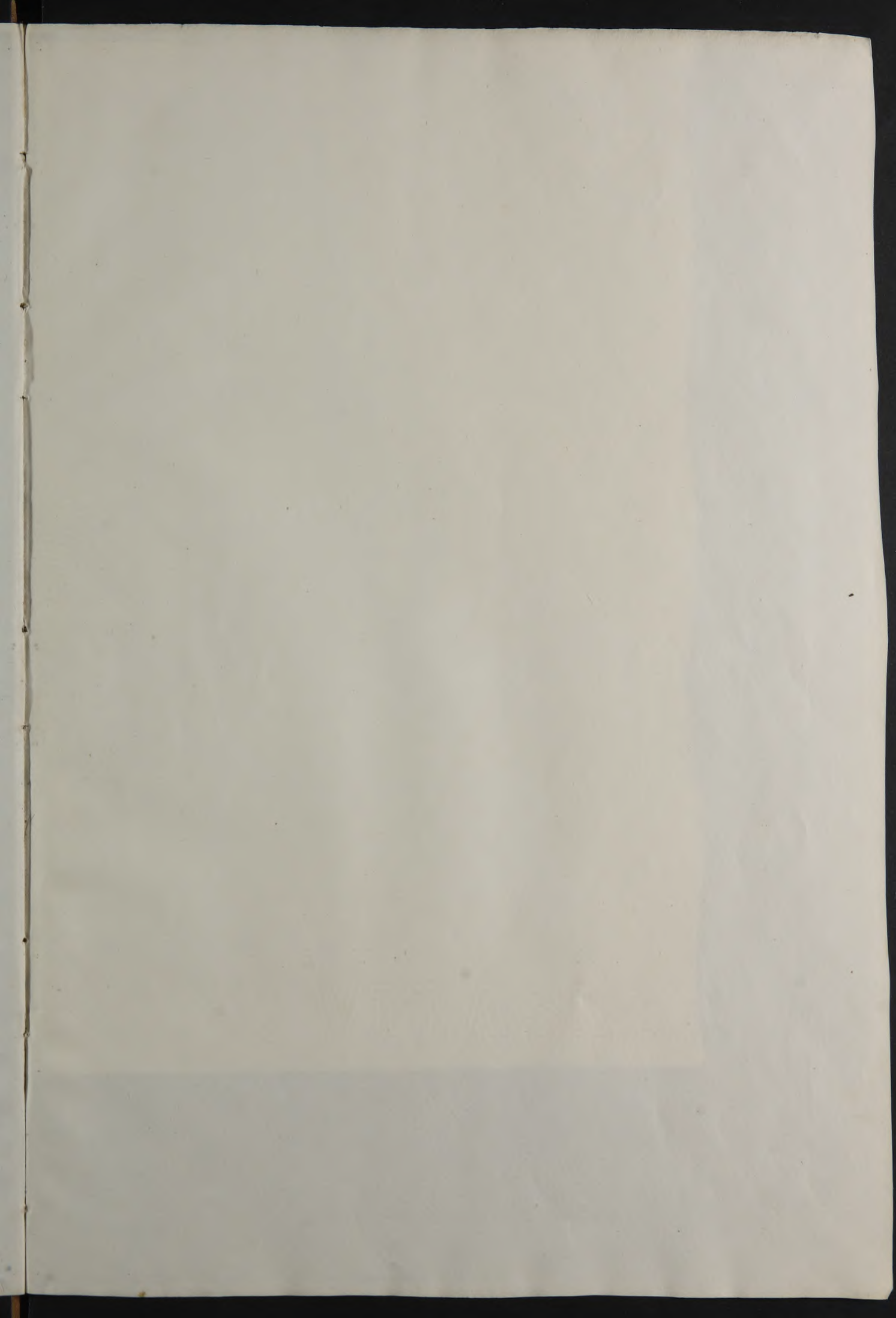


GORGA
orgs. de GOBIERNO
ayto. Alcañ
libro de actas.
1909-1911 3/3

1909-1911



Les correspondances à Blais
9 papiers de 2 puits





54 CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.280,432*

Reintegro de sumas por el haber de actas del Ayuntamiento que por
expediente en contabilidad de Abril de mil novecientos ochenta y tres en
honor de mil novecientos ochenta y tres.



Sevilla - 2. de Junio de 1914

El Secretario



Diligencia y Certificación: que hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste actuando la presente sesión por el Sr. Alcalde en Borgo a veintinueve de Abril de mil novecientos nueve.

N.º 11.
El Alcalde.
Lompán

Martín

Señores
D. Rafael Compañy
Francisco Olvera
Dionisio Lavarro
Manuel Torres
Vicente Segura
Don L. Lavarro
Luis Benis

En la villa de Borgo a primero de Mayo de mil novecientos nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala Capitular, en sesión extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde y bajo la presidencia del mismo manifestó este señor que el objeto de esta sesión era como se dijo en la convocatoria oportuna al de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 1.º art. 1.º de la ley de reclutamiento y reaprovisionamiento del Ejército de 21 de Agosto de 1896 y art. 9.º del Ayuntamiento para la ejecución de la misma de fecha 23 de Diciembre del propio año.

Entrada la corporación por unanimidad acordó S.º Tombar y D. Sergio Segura Barber que no tiene interés en el presente reaprovisionamiento para la conducción de morros a la capital de provincia sea cobrándole como indemnización de perjuicios y gastos que ocasionen la suma de sesenta cinco pesetas que se satisfarán del capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto municipal 2.º que no creen de necesidad acompañar a los morros para representar a la corporación municipal en el acto de la revisión ante la Comisión mixta el Jefe del Ayuntamiento nombrando en su lugar delegado a los efectos previstos en los arts. 1.º 2.º y 3.º de la ley de 21 de Agosto de 1896 al citado comisionado D. Sergio Segura Barber. Con lo que se levantó esta firmada de la sesión presente, que reben de que certifique.

Rafael Compañy
Manuel Torres
Luis Gueziz
Dionisio Lavarro

Juan Olcina
Jose Lavarro
Martín

Señores
2.º de Mayo de 1909.

En la villa de Borgo a dos de Mayo de mil novecientos nueve. Bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la

Señores
 Rafael Company
 Francisco Olina
 Benito Navarro
 Manuel Vozza

señal se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Esto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal de 22 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta la presente que firmaron los señores asistentes que se ven de que certifico.

Rafael Company Francisco Olina
 Jose L. Navarro Manuel Vozza

Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales, y para que conste estando la presente usada por el Sr. Alcalde en Borja a nueve de Mayo de mil novecientos, nueve
 N.º 77.

El Alcalde
 Company

Martin

Otra

Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales, y para que conste estando la presente usada por el Sr. Alcalde en Borja a diez y seis de Mayo de mil novecientos, nueve.
 N.º 78.

El Alcalde
 Company

Martin

Señal ordinaria del dia
 23 de Mayo de 1909

Señores
 Rafael Company
 Francisco Olina
 Benito Navarro

En la villa de Borja a veintitres de Mayo de mil novecientos, nueve: bajo la presidencia de D. Rafael Company, Sr. Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Manuel Berra Segundamente y en cumplimiento a lo prescrito en el Reglamento de 20 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia acordó la renovacion por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta provincial de este distrito y teniendo a la vista las autoridades necesarias, llevandolo a efecto en sujecion a las disposiciones legales precedidas a dicha renovacion en la siguiente forma que dicha Junta se compone en la actualidad de los peritos y suplentes que a continuacion se expresan

Peritos

Suplentes

D. Antonio Campoy Gaulto de esta vicinidad	D. Tomas Aracil Perer de esta vicinidad
" Jose Ferris Molto de Balasues	" Rafael Garcia Maysi Adm
" Juan Bautista Marti Oliva de esta vicinidad	" Luis Nadal Perer Adm
" Ignacio Berra Campoy Adm	" Tomas Segura Terrades
" Joaquin Ferrandi Lypinus Adm	
" Vicente Oliva Puergues Adm	
" Mas Oliva Carriano Adm	

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder en designacion de la ultima renovacion bienal

Peritos

Suplentes

D. Joaquin Ferrandi Lypinus de esta vicinidad	D. Luis Nadal Perer de esta vicinidad
" Vicente Oliva Puergues Adm	D. Tomas Segura Terrades Adm

Se deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder en eleccion del cuatrienio ultimo los señores siguientes

Peritos

Suplentes

D. Antonio Campoy Gaulto de esta vicinidad	D. Tomas Aracil Perer de esta vicinidad
" Jose Ferris Molto Adm	" Rafael Garcia Maysi Adm
" Juan Bautista Marti Oliva Adm	
" Ignacio Berra Campoy Adm	

Por defuncion

D. Mas Oliva Carriano Adm

que para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan, así como para cubrir las vacantes ocurridas por incompatibilidad, fallecimientos y otros, causa el Ayuntamiento nombrase de entre las tres categorias en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes

Peritos

Suplentes

1.ª categoria D. Jose Ferrandi Martiner	D. Vicente Mira Viscus
2.ª Adm D. Antonio Segura Terrades	

Lo que correspondiendo a la Administracion de contribuciones de la provincia se designacion de los tres peritos y un suplente que faltan para completar el numero de los que han de nombrarse propuso la triple lista que se expone a continuacion

Peritos	D. Jose Carballo Campaury	Vecino de Dongo
1. ^a Categoria	" Juan Luis Carballo Oliva	Vecino de Id.
	" Bautista Sander Barria	Vecino de Millan
2. ^a Belen	D. Salvador Reiz Campaury	Vecino de Dongo
	" Vicente Segura Terrades	Vecino de Id.
	" Bautista Ferrandin Perez	Vecino de Balnear
3. ^a Belen	D. Jose Navarro Oliva	Vecino de Dongo
	" Vicente Mastura Miris	Vecino de Id.
	" Juan Ferris Molto	Vecino de Balnear

Suplentes.

1. ^a Categoria	D. Jose Aracil Segura	De esta vecindad
	" Tomas Carballo Pous	de esta vecindad
	" Angel Luis Oliva	de esta vecindad
2. ^a Belen	D. Bautista Martin Ferrandin	de esta vecindad
	" Rafael Ferrandin Campaury	de esta vecindad
	" Martin Oliva Carballo	de esta vecindad
3. ^a Belen	D. Jose Ferrandin Mastura	de esta vecindad
	" Vicente Ferrandin Mous	de esta vecindad
	" Rafael Barria Mapis	de esta vecindad

Con lo que se levanto lo presente firmandolo los señores que saben de que certifico.

Rafael Campaury Joan Oliva
 Manuel Torra
 Jose L. Navarro

Martin

Diligencias. Hecho constar por lo presente que hay no cubren sino el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Conyales. Y para que conste gobernando, estando en presente virado por el Sr. Alcalde de Dongo en

treinta de Mayo de mil novecientos nueve.

N.º 334

El Alcalde
Compan



M.ª Est.ª

Señores
D. Rafael Company
Francisco Olmos
Jose Luis Navarro
Manuel Torra

En la villa de Borge a diez de Junio de mil novecientos nueve. Bajo la presiden-
cia de D. Rafael Company Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento
en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen
se expresan y declarada abierta la sesión dio principio por la lectura
del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario
se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habien-
do cuenta acordaron el cumplimiento de lo que en los mismos
se previene.

Acto seguido fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual for-
mada con arreglo a lo prevenido en el artículo 155 de la vigente ley municipal
por disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Mayo
de 1896 y Real Decreto de 22 de Diciembre del 902.

Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Company Fran.º Olmos
Manuel Torra Jose L. Navarro

Diligencia y certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido sufi-
ciente número de señores conyugales. Y para que conste se tiene la presente acordada por
el Sr. Alcalde en Borge a trece de Junio de mil novecientos nueve.

N.º 334

El Alcalde
Compan

M.ª Est.ª

M.ª Est.ª

Señores
D. Rafael Company

En la villa de Borge a veinte de Junio de mil novecientos nueve. Bajo la presiden-
cia de D. Rafael Company Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la
Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y
declarada abierta la sesión dio principio por la lectura del acta anterior
que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines

D. Francisco Olvera
 " José Luis Lavanco
 " Manuel Torres

oficiales recibidos, y de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se prescribió. Este segundo y propuesta de la presidencia de corporación acordó por unanimidad se abale al Secretario del Ayuntamiento de uno por cien de lo repartido para cobranza y fallidos, en los repartimientos por consumo y arbitrio, por los gastos de formación y reintegro de los del año actual facultando al recaudador municipal para que pueda dactilar en minutos la cantidad que ascende dicho uno por cien.

Seguidamente dio cuenta de los nombramientos de peritos y suplentes hechos por la Administración para constituir la Junta pericial de este término sin duda a constituirse los señores siguientes:

Peritos

- D. Joaquín Ferrandi Espina, Vecino
- " Vicente Olvera Nuñez, Id.
- " Don Ferrandi Martínez, Id.
- " Antonio Segura Terrada, Id.
- " Don Carretero Company, Id.
- " Salvador Reig Company, Id.
- " Juan Ferris Molto, Forastero

Suplentes.

- D. Luis Nadeu Pover
- " Tomás Segura Terrada
- " Benito Mira Vicus
- " Don Arcel Segura

Acordando se les di posesión de dichos cargos lo que quedó cumplimentado en el acto.

Lo que se levantó y prometo firmando los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Company

Manuel Torres

Juan Oleina
 José L. Lavanco

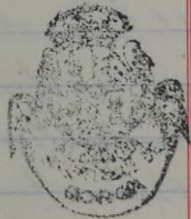
[Signature]

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1909
 Señores
 D. Rafael Company
 " Francisco Olvera

En la villa de Logroño a veintinueve de Junio de mil novecientos, nueve bajo la presidencia de D. Rafael Company Segura Abal se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Intercambiado un despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales

José Luis Navarro
Manuel Torres

Este número se acordó que del capítulo con artículo único se satisfagan a los señores y se pade con licencia que si faltan a faltar los señores que sean por tanto para incorporarse



recibidos y de los cuales no se ha dado cuenta acordando el Ayuntamiento de lo que es los señores y previene.

Acto seguido la corporación acordó que con cargo al capítulo con artículo único del presupuesto de gastos se satisfagan al Médico titular Sr. José María Soler Molle la suma de veintinueve pesetas por el reconocimiento de moros del actual semestre y anteriores e ínter de suficiente consignación en el capítulo y artículo respectivo.

Acto continuo ya propuesta de la presidencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó que del capítulo con artículo único del presupuesto municipal se satisfagan veintinueve pesetas al Secretario del Ayuntamiento por el material suministrado a la Junta municipal del curso para llevar a efecto las últimas elecciones de censales y rectificación del curso electoral en el presente curso.

También acordó el Ayuntamiento que del capítulo con artículo único del presupuesto de gastos se libren las ciento treinta y dos pesetas que dejaron de satisfacerse en el año anterior por los gastos de reparación de la Fuente de abajo según acuerdos de seis y veinte de Diciembre último, al Sr. Presidente para su pago.

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que saben de que certifico. A particular del margen.

Rafael Compa

Juan Oleina

José L. Navarro

Manuel Torres

Manuel Torres

En la villa de Berja a primero de Julio de mil novecientos, nueva
previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D. Rafael Compañy
segura se constituyeron, con asistencia del mismo y bajo su presi-
dencia, los Sres. Concejales de la eleccion de mil novecientos, cinco que
han de continuar ejerciendo y los elegidos por proclamacion el dia
25 de Abril ultimo por el articulo 39 de la ley electoral, todos cuyos
nombres se expresaron al margen y recibidos, cortemente e in-
stalados, que fueron en sus cargos los Concejales electos por el
procedido Sr. Alcalde y debiendo de continuar en el cargo de Con-
cejal para a ocupar uno de los escanos del Consejo.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Municipio que
en este distrito no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales
por el procedimiento que señalaba los art.^{os} 39 y siguientes de la
ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron procla-
mados en la forma que dispone el art.^o 39 de la misma, para
a ocupar la presidencia interina de que habla el articulo 53
de la Ley Municipal el Concejal D. Joaquin Oliva Carretero
por ser entre estos el de mayor edad, en conformidad a lo
dispuesto en la D. O. de 16 de Junio proximo pasado.

Orto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente, defi-
nitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenaban los articulos
54 y 55 de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por cinco
votos contra uno en blanco el Concejal D. Francisco Oliva Carretero
que proclamado como tal Alcalde por el Presidente interino y
recibiendo de este las insignias de su cargo para a ocupar la
presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento
por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia
sido investido con imparcialidad y recta justicia. Propuso este
señor un voto de gracias para el Presidente interino que fue
otorgado por unanimidad.

No correspondiendo elegir Teniente de Alcalde se procedio a la eleccion
de Regidor Sindico resultando elegido por cinco votos contra uno
en blanco el concejal D. Bautista Saraso Carretero, y Regidor interve-
niente por cinco votos contra uno en blanco el Concejal D. Joa-
quin Oliva Carretero.

~~Seguimiento de la Cooperación designada por unanimidad al Concejal~~
~~de paz, cuenta, asuntos, carnicería y lo Abaldia en las casas de~~
~~muerte, enfermedad e otros, del Sr. Abaldia electo.~~

Debido a determinar el orden numerico de los tres Concejales para
que cada cual ocupe un respectivo puesto con arreglo a lo prescrito
en la ley y demas disposiciones dio el siguiente

- Concejal 1.º D. Joaquin Olcina Cardeano
- Idem 2.º D. Rafael Company Segura
- Idem 3.º D. Don Luis Savarro Soler
- Idem 4.º D. Bautista Savarro Carranova
- Idem 5.º D. Manuel Borrero Martinez
- Idem 6.º D. Vicente Segura Ortola

Por ultimo, quedo designado el Domingo de cada semana y hora
de tres dias de continuacion para la celebracion de las sesiones ordinarias
en cumplimiento del articulo 57 de la ley municipal, declarando
de ahora constituido definitivamente el Ayuntamiento dando por ter-
minado el acto y firmando la presente los tres Concejales, asen-
tando excepto D. Vicente Segura Ortola que no sabe firmar, de que
yo el secretario interino certifico. = lo otro respaldado = Joaquin Olcina Cardeano

= lo tachado = de = de =
Joan Olcina

Rafael Company Joaquin Olcina
 Jose L. Savarro Manuel Borrero
 Mas Sin



Señal ordinaria del dia
1 de Julio de 1909
Jueves
D. Francisco Olcina
D. Joaquin Olcina
D. Rafael Company

En la villa de Logroño a cuatro de Julio de mil novecientos nueve. Se hizo
presidencia de D. Francisco Olcina Cardeano Abaldia se reunió el Ayunta-
miento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres
al margen se expresan y debatida abierta la sesión dio principio por
la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordi-
nario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se
habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mis-

Don Luis Lavarro mas y primum.

Manuel Worra. Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dispuso que se diese lectura de los artículos 60 y 61 de la ley municipal para su cumplimiento lo cual se verificó por el infrascripto Secretario.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que para el mejor servicio era convenientemente en su concepto dividir la Corporación en tres comisiones permanentes una de Hacienda que abraza todos los ramos comprendidos en el presupuesto y los de contribuciones; otra de ornato y policía urbana y rural y otra de Beneficencia. Estando conforme la Corporación se procedió a los nombramientos, en la forma que determina el artículo 60 de la referida ley, resultando para la comisión de Hacienda D. Rafael Campaño, D. Don Luis Lavarro y D. Joaquín Oliva Carballo, para la de Ornato y policía urbana y rural D. Manuel Worra Martner y D. Benito Leguro y para la de Beneficencia ^{+ auxilio de} D. Joaquín Oliva Carballo y D. Manuel Worra Martner nombrados de Secretario para cada una de ellas el que lo es de la corporación.

Acto seguido quedaron designados los concejales D. Joaquín Oliva Carballo y D. Manuel Worra Martner para formar parte de la Junta local de Instrucción pública.

El Sr. Presidente indicó podía procederse a la ratificación de los nombramientos de los empleados que han venido funcionando hasta la fecha si estos merecen la confianza de la corporación municipal y siendo personas dignas todos los que desempeñan los empleos cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento hacer, cuando ratificarlos.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde Presidente que podía procederse al nombramiento de dos peritos públicos, para cuando fueran necesarias tasaciones de daños, reconocimiento, etc. Propusieron diferentes sujetos como aptos y útiles para el objeto, se procedió a la votación y resultaron elegidos por unanimidad los señores prácticos D. Antonio Molto Molto y D. Don Luis Quiroga, y como suplente a D. Benito Mira Nisens acordando que se tengan presentes para el caso que hayan de proceder a alguna tasación o reconocimiento por causas de personas autorizadas legalmente para ello.



Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 66 de la siguiente ley municipal de 2.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Mayo de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levantó esta firmando los señores presentes que se ven de que yo el Secretario certifico.

Francisco Olcina

Joaquín Olcina

Napael Company

Mamuel Torra

Luis L. Lavarro

Martín

Sección ordinaria al día 14 de Julio de 1909.

Señores
D. Francisco Olcina
D. Joaquín Olcina
D. Napael Company
D. Luis Lavarro
D. Mamuel Torra

En la villa de Borgo a once de Julio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de D. Francisco Olcina Cardeñoso se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo 66 de la vigente ley municipal el mismo Ayuntamiento se ocupó en designar el número de secciones en que se ha de dividir el término para en su día proceder a la designación de vocales asociados que en este año han de comparecer con el Ayuntamiento la Junta municipal

quinto uniforme el concepto contributivo de esta localidad y cerciendo a la vez de industriales para hacer la distribución de clases y suavis por calles en la forma siguiente.

Primera Sección: Tres vocales que serán de los contribuyentes que habitan en la Calle Mayor.

Segunda seccion - Dos vocales
 que sean de los contribuyentes de la calle de Salamanca
 Tercera seccion - Dos vocales.
 que sean de los contribuyentes de la calle de San Joaquin y
 casas rurales.

Cuya division se anunciara al publico en asamblea con lo que
 dispone el articulo 67 de la referida ley municipal con el objeto de que
 en el termino de ocho dias queden los vecinos presentados las recla-
 maciones que crean convenientes.

Con lo que se levanto esta firmando los señores presentes que
 saben de que certifico.

Francisco Oleiro
 Rafael Compañy Joaquin Oleiro
 Jose Lestavarró
 Manuel Morra [Signature]

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que asi conste estubo la presente susada por el Sr. Alcalde en togo a diez y ocho de Julio de mil novecientos nueve.

Nº 27º
 El Alcalde
 Oleiro [Signature]

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1909. Señores D. Francisco Oleiro, Joaquin Oleiro, Rafael Compañy, Jose Luis Lestavarró, Manuel Morra. En la villa de togo a veinticinco de Julio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de D. Francisco Oleiro Canchano Alcalde y numero el Ayuntamiento en la Sala Capitular asistiendo los señores cuyos nombres al margen se expresan y debatida abierta la sesion diez y seis por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Leida en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.



Acto seguido la Corporación en unanimidad, acordó nombrar y nomen-
 bro comisionado para la entrega en caja de los morcos del actual
 rectorario y anteriores a D. Juan Fco. Maresmat a quien se le
 entregara por la caja municipal y con cargo al capitulo y articulo res-
 pectivo la suma de diez pesetas.
 Con lo que se levanto esta que firmaron los señores presentes que salen
 de que certifico.

Juan Alcina
 Rafael Compañy
 Jose L. Navarro
 Manuel Torre
 Joaquin Oliva

Deligencia y certifico: que en el dia de ayer no celebró sesion el Ayuntamiento por no ha-
 berse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que con-
 te y obra sus efectos entiendo lo presente visado por el Sr. Alcalde en lo que
 a los de Agosto de mil novecientos nueve.
 N.º 770
 El Alcalde
 Alcina

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de San Juan de los Rios a ocho de Agosto de mil novecientos nueve: bajo la
 presidencia a D. Francisco Oliva Carretero Alcalde, se reunió el Ayunta-
 miento en la Sala Capitular asistiendo los señores que al margen se expone.
 D. Francisco Oliva
 a Joaquin Oliva
 a Rafael Compañy
 a Jose Luis Navarro
 a Manuel Torre
 y declarada abierta la sesion dió principio por la lectura del
 acta anterior y fue aprobada. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y comu-
 nicaciones recibidas y de los cuales no se habia dado cuenta acordando
 el cumplimiento de lo que en los mismos se prevenia.
 Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual por
 modo con arreglo a lo prevenido en el art. 153 de la Ley Orgánica de Municipios de
 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.
 Dió cuenta de una comunicacion de la Junta Local de Instruccion
 publica de esta villa en la que se propone a la Corporacion la
 creacion de un local de nueva planta para escuela publica por

no verum ninguna de las condiciones exigidas por el Reglamento lo-
que siendo propiedad del Municipio se utilicen en la actualidad. En
terada la Corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues
de una breve deliberacion por unanimidad se acordo ver con
sentimiento no poder acceder a lo propuesto por la Junta
local de Instruccion publica por la precaria situacion que
el Municipio atraviesa y no tener fondos para ello y que
se comuniquen este particular acuerdo a la Junta provincial
de Instruccion publica a los efectos que proceden.

Acto continuo por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de sus
dignos companeros de Corporacion la necesidad en que se estaba de
solicitar autorizacion del Gobierno civil de la provincia para
verificar el pago del gasto voluntario de ciento cincuenta pesetas de
la consignacion que figura en el presupuesto ordinario para
funciones y fiestas fuera del orden que senala el Real Decreto
de 23 de Diciembre de 1902. con el fin de atender a los que ori-
ginan las fiestas que se celebraban en esta villa en honor de
nuestra patrona la Virgen de Guadalupe durante los dias ocho
nueve y diez de Septiembre proximo. Resultando que aten-
dida la grandissima veneracion y fervoroso entusiasmo que
tiene este vecindario hacia su excelso patrona, habria de
producirse tanto disgusto y general malestar el ver suspen-
dida por ver primera esta amezgada costumbre. Resultando
que de efectuarse dicha suspension quedaria colocada en
grave compromiso esta corporacion municipal y especial-
mente la Alcaldia por contrariar los sentimientos religio-
sos de esta villa. Considerando que el Ayuntamiento en el pre-
sente acuerdo interpreta los deseos del vecindario. Consider-
ando que el presente caso se halla comprendido en el art. 16 de
la Real orden de 28 de Enero de 1903. Considerando que en el pre-
sente presupuesto ordinario de esta corporacion figura consignada
la cantidad de ciento cincuenta pesetas para funciones y fes-
tijos. En vista de lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento
por unanimidad acordo que se solicite de oficio de este Alcal-
de del M. D. Sr. Gobernador civil de esta provincia la autor-

acción necesaria para verificar el pago referido de ciertos cuen-
 tos prescitos con destino a los gastos que anteriormente se menciona.
 Esto continuo dio cuenta al Sr. Presidente de haberse recibido apro-
 bados por la Administración de Hacienda y Sr. Gobernador civil de
 esta provincia los repartos de consumo y arbitrio, extraordinarios
 de esta villa y comarca año, los cuales debían ponerse al cobro in-
 mediatamente por estar vencidos, el primero y segundo y hallarse
 apremiada la corporación para cuyo efecto proponía al
 mismo recaudador de años anteriores, D. Bautista Catalá
 Serrualler. Puesto a discusión el asunto y después de una razona-
 da deliberación por unanimidad se acordó nombrar y nombro
 agente voluntario y ejecutivo de los expresados repartos al mu-
 nicipado D. Bautista Catalá Serrualler persona idónea y de con-
 fianza del Municipio, a quien se le asigna como premio de
 cobranza el tres por ciento de las sumas que recaude e ingre-
 se en Depositoria con mas los recargos de Instrucción cuando
 haya de emplear el apremio para los contribuyentes morosos.
 con la obligación de prestar fianza personal a satisfacción
 del Ayuntamiento. Presente el nombrado y enterado acepta el
 cargo y presenta como fiador responsable a D. Camilo Domín-
 go Adrián de esta vecindad quien enterado de la obligación
 que contrae acepta y se constituye fiador solidario del recauda-
 dor nombrado D. Bautista Catalá Serrualler obligandon a res-
 pender de las cantidades, cuenqu resulten aquel aharrado por
 causa de la expresada recaudación.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil
 de esta provincia sobre reservistas y enterado la Corporacion
 por unanimidad acordo que se comuniquen a dicha superior
 autoridad el no haber ninguno de ellos en filas de esta villa y
 que cuando se llamasen alguno se temora el acuerdo que
 proceda respecto a las personas que haya de entregarseles.
 Con lo que se levanto esta firmando los señores presentes que
 saben con el recaudador y con el fiador solidario por expre-
 sar no saber haciendolo a mi ruego, un testigo de que

por el Secretario certifico.

Juan Oleina
Nafael Company

Joaquin Oleina

José L. Ferrer Bartra y Navarro

Manuel Torra
Vicente Martínez

Asistente Catalá

Sección ordinaria del día
15 Agosto de 1909.

Señores
D. Francisco Oleina
" Joaquín Oleina
" Nafael Company
" José Luis Navarro
" Bartolomé Navarro
" Manuel Torra

En la villa de Borja a quince de Agosto de mil novecientos nueve en la Sala Capitular y bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Carriano se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y deliberada abierta esta sesión principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido y cumplidas que han sido las formalidades prevenidas en el capítulo 3º art.º 65, 66, 67 y 68 de la vigente ley municipal se procedió al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este distrito de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente año natural. Metidos en un globo por orden respectivo los nombres de los contribuyentes que figuran en cada una de las expresadas secciones rememoramos lo suficiente y sacaron de aquel tanto bolas o nombres como vocales asociados tienen asignados, cada una de las secciones dio el resultado siguiente.

Sección primera - Tres vocales.

D. Rafael Ferrandiz Company, Miguel Luis Torra y Joaquín Luis Oleina.

Sección segunda - Dos vocales.

D. Joaquín Carriano Horst y D. Miguel Estanques Saral.

Sección tercera - Dos vocales.

D. Salvador Reiz Company y Andrés Reiz Ferrando.

Terminado en esta forma el sorteo acordó la Corporación que inmediatamente se publique su resultado haciéndose saber a los elegidos su nombramiento a los fines que precedan.

Con lo que se dio por terminado el presente firmando los señores presentes que toben de que certifico.

Juan Oleina
Nafael Compañy

Joaquin Oleina
Jose Lesavarro

Bautista Savarro

Manuel Torra
Martín

Sesion ordinaria del dia
22 de Agosto de 1909.
Señores
Francisco Oleina
Joaquin Oleina
Nafael Compañy
Jose Luis Savarro
Bautista Savarro
Manuel Torra

En la villa de Borja a veintidos de Agosto de mil novecientos nueve en la Sala Capitular y bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Carriano se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta esta dia en principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido la Corporacion acordo que se ordene por el Alcalde al recordador D. Bautista Catala Concejales presente liquidacion de los años que no lo hubien verificado de los repartimientos que ha tenido a su cargo la cobranza, pertenecientes a este Municipio señalándole de plazo para verificarlo el de treinta dias. Con lo que se levanti esta firmando los señores presentes que sabe de que por el Secretario certifico.

Juan Oleina
Nafael Compañy

Joaquin Oleina
Jose Lesavarro

Bautista Savarro

Manuel Torra
Martín

Sesion ordinaria del dia
29 Agosto de 1909.
Señores
D. Francisco Oleina

En la villa de Borja a veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Carriano Alcalde se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta esta dia en principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

D. Rafael Compañy
 Don Luis Navarro
 Don Juan Navarro
 Manuel Torra

Se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el Ayuntamiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dio cuenta del presupuesto ordinario formado para el venidero año mil novecientos diez por la Comision de Hacienda e informado favorablemente por el Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de un detenido examen de todas las partes, que comprende por unanimidad, aviendo aceptado en toda su parte sin modificaciones alguna por creerse indispensables, y que se expongan al publico por el termino prevenido en la ley municipal vigente. Con lo que se levanto esta que firman los señores presentes que saben de que certifico

Juan Oleina Rafael Compañy
 Jose L. Navarro
 Manuel Torra Bautista Navarro

M. F. J. S.

Señor ordinario el dia 5 de Septiembre de 1909.
 Señores
 D. Francisco Oleina
 D. Rafael Compañy
 Don Luis Navarro
 Manuel Torra

En la villa de Logroño a cinco de Septiembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Caballero Alcalde se reunieron en la Sala Capitular los señores cuyo nombres al margen se expresan y abierta esta esta se leyó el acta anterior que fue aprobada. Introduce en el despacho ordinario dia de lectura de los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el Ayuntamiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido fue aprobado la distribucion de fondos para el mes actual formado con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal, disposicion 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanto esta firmada los señores presentes que saben de que certifico.
 Juan Oleina Rafael Compañy
 Jose L. Navarro Manuel Torra

M. F. J. S.

Diligencia

Certifico, que en este dia no celebró sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Sr. Concejales. Y para que conste, actuando la presente sesion por el Sr. Alcalde en Borja a las 10 de Septiembre de mil novecientos nueve.

El Alcalde
Olcinay

Otra

Camposo celebró sesion hoy el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Sr. Concejales. Y para que conste, actuando la presente sesion por el Sr. Alcalde en Borja a las 10 de Septiembre de mil novecientos nueve.

El Alcalde
Olcinay

Sesion ordinaria del dia 26 de Septiembre de 1909.

En la villa de Borja a veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve; bajo la presidencia de Sr. Francisco Olcina Caschano Alcalde se reunieron en la Sala Capitular los señores cuyos nombres al margen se expresan y abierto esta se leyó el acta ante Sr. Francisco Olcina que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habian dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

- Señores
- D. Francisco Olcina
- D. Rafael Compañy
- D. José Luis Navarro
- D. Manuel Torra

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que saben de que certifico.

Juan Olcinay
Manuel Torra

Rafael Compañy

José L. Navarro

Sesion extraordinaria del dia 27 de Septiembre 1909.

En la villa de Borja a veintisiete de Septiembre de mil novecientos nueve. Reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales y asociados que al margen se expresan y que componen la mayoría de la Junta municipal previa convocatoria legal oportuna y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Olcina Caschano que dictó abierta la sesion, comenzando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Segundamente manifestó al Sr. Presidente, que como costaba a los reuni-

Las por la convocatoria, tenia por unico objeto la presente seria pro-
ceder a la adopcion de medio, para recaudar en este termino en el propi-
mo año 1910 y siguientes en su caso, el impuesto de consumo, sal y
alcoholes entre los distintos que al efecto señala el vigente reglamento
del ramo al que se dio lectura por el infrascripto Secretario en la
parte que se relaciona. con este acto, asi como a los cupos, que han
señalados actualmente esta localidad quedando de todo enterados los
presentes. Dabierto discusion acerca del particular, varios seño-
res Concejales y Asociados, hicieron uso de la palabra exponiendo
cada cual la opinion que creyo mas conveniente a los intereses
del Tesoro y Municipio sin olvidar la situacion y condiciones del
secundario y la naturaleza del impuesto y dada lectura del
articulo 6º de la ley de presupuestos vigente por unanimidad de
votos acordaron adoptar el medio de repartimiento vicinal de todas
las especies de la primera tarifa y cupo especial de sal e excepción
del parcial sobre el jaban duro y blando, debiendo de añadirse a la
especie vino y a cupo el 300 por 100 de recargo y a las demas espe-
cies de la tarifa primera el 200 en compensacion a la especie
suprimida exceptuandose de recargo alguno el especial de sal y
respecto al cupo del jaban duro y blando y cupo especial de
alcoholes aguardientes y hiores el medio de arriendo a la especie
vino por un año con el recargo del 100 por 100 como me-
dio mas factible y si este no diere resultado se compensaran
los cupos y recargos de las especies dichas en el reparto vicinal.
Seguidamente se acordo nombrar comisionados a los concejales
D. Pantista Savano Casanova y Manuel Torra Martinez para
que con el Sr. Alcalde presidan las subastas y que hubiesen lu-
gar redactando la misma comision en este ultimo caso y con
la antelación debida los pliegos de condiciones oportunas fo-
cultando ademas al Sr. Alcalde para que adopte cuantas di-
ligencias sean conducentes al objeto de que se trata.

D acordando que se libren las copias correspondientes de lo
anteriormente consignado para llevarlas al expediente
y remitir una de ellas al Sr. Administrador de Hacienda
de este provincia, se levanto la seria que forman los Con-



cyales y asociados que saben de lo cual yo Secretario certifico.

Juan Oleina
Manuel Torra

Joaquin Henis

Bautista Navarro

Rafael Compañ

Jose L. Navarro

Miguel Genis

Joaquin Genis

Miguel Genis

Señal ordinaria del día de la villa de Borja a tres de Octubre de mil novecientos once. Bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Cardenas Alcalde se reunieron en la Sala Capitular los señores ayun-

Señores nombres al margen se expresan y aliste entre se leyeron el acta anterior que fue aprobada y los boletines oficiales recibidos de los cuales no se habian dado cuenta.

a Rafael Compañ acordaron el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

a Jose Luis Navarro Acta seguida fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo previsto en el art. 155 de la vigente ley municipal, disposición 2.ª de la Real

a Bautista Navarro orden del Ministerio de la Gobernacion de 24 de Mayo de 1896 y Real decreto de 29 de Diciembre de 1902.

a Manuel Torra

han lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que yo Secretario certifico.

Juan Oleina
Manuel Torra

Jose L. Navarro

Rafael Compañ

Bautista Navarro

Miguel Genis

Diligencia y certifico que hoy no ulden sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores ayun-

tales, para que con este estubo se presente asida por el Sr. Alcalde en Borja a diez de Octubre de mil novecientos once.

N.º 22.
El Alcalde
Oleina

Miguel Genis

Señal ordinaria del día 17 de la villa de Logro a diez y siete de octubre de mil novecientos nueve. Bajo la presidencia de D. Francisco Olcina Carbonero Alcalde se reunió en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan y debida

Señores D. Francisco Olcina Carbonero Rafael Compañy Bautista Laviano José Luis Laviano Manuel Torres cada abierta la sesión dió principio por la lectura del auto anterior que fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos por los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Con lo que por no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores presentes que saben de que certificar.

Fran^{co} Olcina Manuel Torres
Bautista Laviano Rafael Compañy
José L. Laviano

Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Logro a veinticuatro de octubre de mil novecientos nueve.

N.º 770
El Alcalde
Olcina

Otra También certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Logro a treinta y uno de octubre de mil novecientos nueve.

N.º 770
El Alcalde
Olcina

Señal ordinaria del día 7 de la villa de Logro a siete de noviembre de mil novecientos nueve. Bajo la presidencia de D. Francisco Olcina Carbonero Alcalde se

Señores
 D. Francisco Olina
 Rafael Compañy
 Don Simón Navarro
 Bautista Navarro
 Manuel Werra

reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario dió lectura á las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos, y de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo á lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal de 21 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levantó esta que firman los señores presentes que salen de que certifique.

Juan Olina Manuel Werra
 Bautista Navarro Rafael Compañy

José L. Navarro

Diligencia y Certificación: fué hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Para que conste certifico lo mismo de modo por el Sr. Alcalde en fecha 11 de noviembre de mil novecientos nueve.

V.º M.º
 El Alcalde
 Olina

M.º P.º

Señal ordinaria del día
 11 de noviembre de 1902.

Señores,
 D. Francisco Olina
 Rafael Compañy
 Don Simón Navarro
 Bautista Navarro
 Manuel Werra

En la villa de Borja á veintinueve de noviembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia de D. Francisco Olina, Carriano Alcalde se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario dió lectura á las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos, y de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido la corporacion acordó nombrar comisionado a D. Carmelo Caut Segura para que presentandose en la Administracion de Hacienda recien las matrices, tabuarias de las contribuciones territorial y urbana ya que se habia nunciado por la caja municipal y con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto de gastos de una de veinte pesetas por su comision.

Con lo que se levantó la presente que firman los señores asistentes que saben de que certifico.

Juan Olcina Manuel Perera
Bautista Navarro Rafael Compañy

Jose L. Lacort

Martin

Diligencia Certifico que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concyales. Y para que conste sobre un efecto estubo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borja a veintiocho de noviembre de mil novecientos nueve

Nº 78º

El Alcalde
Olcina

Martin

Sesion ordinaria del dia 5 de la villa de Borja a cinco de Diciembre de mil novecientos nueve de Diciembre de 1909. bajo la presidencia de D. Francisco Olcina Carretero Alcalde se reunieron los señores concyales que al margen se expresan en la lista de señores concyales y declarada abierta la sesion dió principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Introduce en el despacho ordinario se leyeron los Decretos, Oficiales y comunicaciones recibidas y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose al cumplimiento el de que ellos mismos se previene.

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 115 de la vigente Ley municipal, disposicion segunda de la Real Orden



del Ministerio de la Gobernacion de 14 de Mayo de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta la presente que firman los señores que saben de que certifico.

Juan Olcina	Manuel Torra
Bartolomeo Sarano	Rafael Compa
José Sarano	

Manuel Torra

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concyales. Y para que conste se gobierna en defecto de la presente via de por el Sr. Alcalde en Borja a doce de Diciembre de mil novecientos nueve.

Nº 770
El Alcalde
Olcina

Manuel Torra

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1909

Señores
D. Francisco Olcina
" Rafael Compa
" José Sarano
" Bartolomeo Sarano
" Manuel Torra

En la villa de Borja a diecinueve de Diciembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia de D. Francisco Olcina Carochano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular asistiendo los señores que al margen se expresan y declarada abierta la sesion dió principio por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta por dandonse el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido dió cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Jesus Carochano Olcina pidiendo se le declare vecino de esta villa. Abierta discusion sobre el asunto y despues de una breve discusion por unanimidad acuerda conceder a D. Juan Jesus Carochano Olcina la vecindad que solicita dandonse cuenta de ello al Ayuntamiento de la ciudad de Alcoy para que en la misma no se le considere como a tal el solicitante. Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que saben de todo lo cual yo el Secretario

estipio

Juan Oleina

Bautista Carasco

Nafael Compa

Manuel Ferra

José Estavero

Mesero

Diligencia

Y Certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste y obra en efecto extendiéndose la presente visada por el Sr. Alcalde de este lugar a veinticinco de Diciembre de mil novecientos once.
N.º 80.

El Alcalde.

Oleina

Mesero

En la villa de Logroño a primero de Enero de mil novecientos diecinueve convocatoria por el Sr. Alcalde D. Francisco Olivero Carballo y constituyeron con asistencia del mismo y bajo su presidencia los señores concejales de la elección de dos de Mayo último y los de la de diez de Diciembre próximo pasado, todos cuyos nombres se expresan al margen, y recibidos, e instalados en sus respectivos cargos los concejales electos por el expresado Sr. Alcalde el cual debiendo continuar en el cargo de Concejal pasó a ocupar como a tal uno de los escaños del Consejo. Resultando de los datos obrantes en la Secretaría del Municipio que los concejales procedentes del día 25 de Abril último lo fueron por continuación con arreglo al art.º 29 de la ley electores vigentes y los de la última por elección popular para ocupar la presidencia interina de que habla el art.º 33 de la ley Municipal el Concejal D. Benjamin Olivero Carballo por ser entre los primeros el de mayor edad de conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio próximo pasado. Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente

definitivo del Ayuntamiento ~~de~~ que ordenan los art. 54 y 55 de la susdicha Ley municipal resultando elegido por seis votos contra uno el concejal D. Francisco Quiroga Carballo que proclama como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo para ocupar la presidencia pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por haber sido nombrado para ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia. Propuso este señor un voto de gracias para la presidencia interina que fue otorgado por unanimidad.

Se eligió después y de igual modo a D. Bautista Lavara Casanova para Regidor Sindico por seis votos contra uno al alcanzado por D. Bautista Lavara Casanova y a D. Manuel Borra Martner Regidor Interventor por seis votos contra uno en blanco alcanzado por el Concejal D. Manuel Borra Martner.

Se procedió a elegir tenientes de Alcalde el Ayuntamiento procedió a determinar el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia y demas cargos se procedió a verificarlo en la forma designada por la Real orden de 16 de Junio ultimo y numero de votos obtenidos dando el siguiente resultado.

Concejal primero	D. Francisco Quiroga Carballo
Idem segundo	" Rafael Compañy Segura
Idem tercero	" José Luis Sabaró Soler
Idem cuarto	" Bautista Lavara Casanova
Idem quinto	" Manuel Borra Martner
Idem sexto	" Rafael Ferrandi Compañy

Por ultimo, queda designado el Domingo de esta semana y hora de las diez de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la Ley municipal declarandose constituido definitivamente el Ayuntamiento a reserva de lo que en su dia pueda resolverse la Excmo. Diputacion provincial en las reclamaciones.



presentadas contra la eleccion de concejales ultimamente verificadas dando por terminada el acto y firmando la presente los D^{os} Concejales asistentes de que por el secretario certifico.

Juan Oleina

Rafael Compa

Bautista Lavara

Manuel Ferrer

Joaquin Reina

Jose L. Savaero

Rafael Ferrer

Manuel Ferrer

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de 1910

Senores
D. Francisco Oleina
Bautista Lavara
Manuel Ferrer
Rafael Ferrer

En la villa de Logroño a los 10 dias de mes de mayo de mil novecientos diez: bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Caballero Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion desde principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dispuso que se diese lectura al art. 60 y 61 de la ley municipal para el cumplimiento de lo cual se verificó por el infrascripto Secretario.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que para el mejor servicio y convenientemente en un concepto dividir la corporacion en tres comisiones permanentes una de Hacienda que abrace todos los servicios comprendidos en el presupuesto y los de contribuciones; otra de sanidad y policia urbana general y otra de Beneficencia y Caridad. Estando conformes la corporacion se procedio a los nombramientos en la forma que determina el art. 60 de la ley citada quedando lo siguiente

Comision de Hacienda

D. Manuel Ferrer Martiner y D. Rafael Compa Segura los cuales fueron elegidos por cuatro votos contra uno que abarcara el concejal D. Rafael Ferrer de Compa quedando elegidos los dos primeros.

Comisión de Ornato y policía urbana y rural
 D. Rafael Ferrandi Company y D. José Luis Navarro de los cuales abarcaron cuatro votos contra uno que abarcó D. Bautista Navarro Caranova quedando elegidos los dos primeros.

Comisión de Beneficencia y sanidad
 D. Bautista Navarro Caranova y D. Manuel Vitoria Martínez los cuales abarcaron cuatro votos contra uno abarcado por D. Rafael Ferrandi Company quedando elegidos los dos primeros y nombrado de Secretario a todas las comisiones el que lo es del Ayuntamiento.

Voto segundo quedaron designados los Causajales D. Rafael Company y D. José Luis Navarro Caranova para formar parte de la Junta local de Instrucción pública por mayoría de votos.

El Sr. Presidente indicó podía procederse a la ratificación de los nombramientos de los empleados que han venido funcionando hasta la fecha si estos merecen la confianza de la corporación municipal siendo personas dignas todo lo que desempeñan los empleos cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento haury, acuerdan ratificarlos.

Voto segundo fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente Ley municipal disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Mayo del 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1903.

Se da cuenta de las listas de compromisarios formadas con arreglo a lo prevenido por la ley las cuales fueron examinadas y aprobadas conteniendo los nombres siguientes.

		Territorial	Urbana	Industrial	Total
1	Juan Jesús Carraño Oliva	166	14 19	" "	180 19
2	José Carraño Company x	133 94	30 31	" "	164 25
3	Juan M.ª Martí Oliva	112 15	8 17	40 "	160 32.
4	Sebastián Ferrandi Lypino	66 76	3 23	" "	69 99
5	Ignacio Vitoria Company	53 85	4 30	" "	58 15
6	Juan Carraño Lypino, x	45 03	" "	" "	45 03
7	Vicente Segura Terrades, x	44 06	" "	" "	44 06
8	José Luis Puergues	33 67	5 37	" "	39 04
9	Juan Oliva Carraño	34 82	3 23	" "	38 05

10	Tomás Segura Herrades	X	3176	193	"	"	3369
11	Antón Benis Oteiza	X	3348	"	"	"	3348
12	Niceto Oteiza Ourgues		3136	"	"	"	2984
13	Antonio Segura Herrades	X	2520	301	"	"	2821
14	Luis Adal Pérez	X	25	"	"	"	25
15	Carlos Benis Maullos	X	2424	"	"	"	2424
16	Martin Oteiza Carhano	X	2097	237	"	"	2334
17	Bernabe Carhano Sullu	X	1924	387	"	"	2311
18	José Oteiza Aracil	X	1615	602	"	"	2217
19	José Navarro Casanova		1982	215	"	"	2197
20	Francisco Larr Pérez	X	1962	151	"	"	2113
21	Salvador Oteiz Compañy		2040	"	"	"	2040
22	Tomás Gallo Martín	X	1828	172	"	"	20
23	Joaquín Aracil Segura de Francisco		15	265	"	"	1865
24	Niceto Oriola Sobrecans		1847	"	"	"	1847
25	Joaquín Carhano Salhain	X	1538	258	"	"	1796
26	Niceto Mora Virens	X	1482	151	"	"	1633
27	Joaquín Aracil Segura de Bautista		1482	151	"	"	1633
28	Tomás Aracil Pérez	X	1482	"	"	"	1482

Por el Concejal D. Joaquín Oteiza Carhano se protesta de la presente acta por no haberse dado participacion alguna a la minoria en las comisiones, eligidas con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar + levantar esta firmando los señores Concejales presentes que saben de que por el Secretario certifico.

Juan Oleina
 Bartista Carhano
 Manuel Ferrera
 Joaquín Oleina
 Rafael Ferrandis

sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1910 en la villa de Logroño a nueve de Enero de mil novecientos diez bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Carhano Abate

Señores
 D. Francisco Chum
 D. Rafael Compañy
 D. Bautista Lavarra
 D. Manuel Novoa
 D. Rafael Ferrandera
 D. José L. Lavarra

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los
 señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abier-
 ta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que
 fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los bo-
 letines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta
 acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.
 Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que al encargado del
 riego público se le adeudan quince pesetas por recompensas elctas
 haciéndole varias pormas nuevas, y como no habia consignación para
 saldar dicho pago lo ponea en conocimiento de la Corporación para
 que acuerde lo que proceda. Entrado este abría discusión sobre el asun-
 to y en vista de la urgencia de lo solicitado después de una breu discus-
 sión por unanimidad acuerda que se satisfagan dichas quince
 pesetas a D. Luis Rodal Perez en cargo al capítulo once
 artículo unico del presupuesto de gastos.
 También se acordó se satisfagan a D. Gerardo Perez Molle Secita-
 rio que fue de esta Corporación las cantidades a que asciende el
 uno por cien de lo repartido en los repartimientos de consumos y ar-
 bitrios extraordinarios conferenciados durante el tiempo que estuvo al
 frente de esta Secretaría por gastos de formación y materiales en
 cargo al ocho pto repartido en los mismos.
 Seguidamente por la preudencia se expuso que como contaba en
 la Corporación y según acuerdo de esta, habia de entregarse al Me-
 dico titular D. Don Maria Soler Molle por un servicio al secun-
 dario de esta villa la suma de mil doscientas cincuenta pesetas
 consignadas en el presupuesto caso de residir en esta localidad y al no
 verificarlo y residir en Balnear se convino en rebajarse dicha
 cantidad, esta la cantidad que figuraba en el presupuesto ordina-
 rio del pasado año 1909, se conferenció el presupuesto para el
 corriente año y por convenir mejor a los intereses del secun-
 dario y Municipio se convino con dicho Sr. Medico consignar
 la una cantidad inferior como titular por la asistencia de las
 familias pobres de este termino y el resto hasta completarse
 las mil doscientas cincuenta pesetas por igualar entre todos
 los vecinos pudientes dándosele recuadado el Municipio con

abono del tres por cien para el recaudador que nombra el Ayuntamiento y como quien que dicho Sr. Medico tiene buscado casa habitacion en esta villa para fixar su residencia, y estaba en el caso de proceder a practicar el reparto de iguales, señalando a cada vecino segun su posicion social la cantidad que por dicho servicio deba satisfacer, cuando la exaracion de que el tres por cien antes mencionado es en cargo a lo que se le tiene que abonar a dicho Facultativo titular. Intercedida la Corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de una detenida deliberacion por unanimidad, acordó que se proceda a confeccionar el repartimiento de iguales por cantidad de mil pesetas para pago al Facultativo de la cantidad estipulada y que respecto a si queda alguna cantidad que defina con dicho Facultativo se defina con asistencia de dicho señor y mediante acuerdo.

En lo que se levanto esta que firman los señores presentes que saben de que certifico.

Fran^{co} Alcina

Jose L. Navarro

Bautista Navarro

Rafael Lopez

Rafael Ferrandiz

Mmanuel Torra

Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste sobre sus efectos estubo la present que firmo en Logroa a diez y seis de febrero de mil novecientos diez

Nº 110

Alcalde

Alcina

Martin

Otra

Cambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste sobre sus efectos estubo la present que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Logroa a veintitres de febrero

de mil novecientos diez.

N.º 77.

El Alcalde

Oleina



M. S. S.

Señores
 D. Francisco Olun
 Rafael Campa
 Don Luis Navarro
 Don Antonio Navarro
 Manuel Torres

En la villa de Borgo a treinta de Mayo de mil novecientos diez; bajo la presidencia de D. Francisco Olun, Excmo. Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales habidos de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se prescriben.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales pertenecientes al año 1909, las cuales han sido enumeradas por el Regidor Sindico y examinadas que fueron por la corporación, encontrándose ajustadas a las prescripciones legales por unanimidad y en votación ordinaria se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso que por efecto de los trabajos de evaluación y catastración de la riqueza territorial de este término se adeudan a los prestos designados D. Luis Luis Murgues y Antonio Mollo Mollo colaboradores de dicho trabajo juntamente con el Sr. Ingeniero encargado de una de cuenta y sus prestos, lo cual precisa en conocimiento de la corporación para que acuerde lo que mejor sea conveniente. Entrada la corporación después de una breve discusión por unanimidad acordó que la suma entre dichos e que asciende los jornales de dichos prestos se satisfaga del capít. 1.º art. 9.º y cantidad que figura en la relación de acreedores para evaluación de la riqueza territorial urbana y para formación del registro fiscal.

También se acordó que del capítulo suces. artículo unico del presupuesto de gastos se satisfagan a D. Santiago Sadal Ochara la suma de nueve prestos, cincuenta céntimos por los gastos ocurridos en las reparaciones hechas por el mismo en el local

destinado a cuenta de niños.

Lo que se levanta este que firman los señores prome-
tes que saben de que certifica.

Juan Oleina

Rafael Compa

Bautista Lavarro Rafael Ferrandiz

José Lavarro Manuel Torres

Sesión ordinaria del día
6 de Febrero de 1910.

Señores
D. Francisco Oleina
" Rafael Compañy
" José Lavarro
" Bautista Lavarro
" Manuel Torres

En la noche a las diez de Febrero de mil novecientos diez, reunidos en la Casa
Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Oleina
Carbano, los señores anotados al margen, se dio principio a la se-
sion con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto
continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de pro-
ceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales
del ejercicio del presupuesto de mil novecientos nueve para lo
que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el
particular tiene emitido la Comision de Recauda. Por lo tanto
orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario le con clara
e inteligible voz el expresado dictamen, y terminado que fue
su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion.
Por el Concejal D. José Luis Lavarro Soler se manifestó de lo
de aprobarse el expresado dictamen, por resultar no haber re-
paros alguno que oponer a las cuentas de que trata.
No habiendo ningun otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso
de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, insuficientemente dis-
cutido el asunto, se procedió a votar el dictamen, y hecho
asi en votacion nominal resultó aprobado por unanimi-
dad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dicta-
men de la Comision de Recauda, quedaban tambien apro-
badas las cuentas de un rasan a la forma del presupuesto
y fijando su importe en esta manera: Cargo. Diez mil ciento
noventa y una pesetas, cuarenta y seis centimos. Data: a
siete mil ciento noventa y una pesetas, cuarenta y seis
centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos diez
ninguna, y por lo tanto debian pararse las cuentas, e

la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose ante el público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Acto segundo fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal

con lo cual yo terminado otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores que saben de que certifico.

Juan^o Oleina

Rafael Loupa

Mamuel Torre

Bartolomé Barro

José L. Barro

Rafael Ferrández

Martín

Señal ordinaria del día 13 de Febrero de 1906 en la villa de Logroño a trece de Febrero de mil novecientos seis, bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Cabranco Alcalde y reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, con lectura a las comunicaciones y boletines oficiales recibidos y de los cuales none había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se prevenia.

Acto segundo dió cuenta de la constitución de fianza personal por el arrendatario de la aguardiente, alcohol y picos D. Antonio Rey Sallas en la persona de Antonio Rey Oriola el cual se comprometió solidariamente a responder de las cantidades que dije de pagar el arrendatario. Interada la corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una breve discusión por unanimidad y cuando admitióse y estar conforme con la fianza personal presentada por el citado arrendatario Antonio Rey Sallas.

Con lo que se dió por terminado el acto que firmaron los señores presentes que saben de que

certifico.

Fran^{co} Oleina

Manuel Torra

José Lavarro

Rafael Compañ

Rafael Ferradiz

Bautista Lavarro

Manuel Torra

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste, extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a veinte de Febrero de mil novecientos diez

Nº 780
El Alcalde
Oleina

Manuel Torra

Sesión extraordinaria el día 21 de Febrero de 1910 en la villa de Borgo a veintinueve de Febrero de mil novecientos diez, bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Carbanas en virtud de convocatoria legal oportuna, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria sobre el asunto que consta en la referida convocatoria, siendo las once horas de la mañana, reunida para comenzar este acto, y habiendo concurrido número suficiente de concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta anterior fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la corporación que por acuerdo de la Comisión provincial fecha cuatro de del actual habiéndose declarado nulas las elecciones municipales celebradas en esta villa el día 12 de Diciembre último por lo que quedaba sin efecto la proce-

manera de los concejales elegidos hecha en el acto del escrutinio general los cuales abandonaron el local despidiéndose de sus compañeros y cuando uno de los elegidos, el que gire el cargo de Alcalde Presidente paso a ocupar la presidencia interina el Concejal de mayor edad D. Basilio Oliva Carbanas. Seguidamente se presentaron los Concejales interinos, nombrados por el M. S. Sr. Gobernador civil en fecha quince del actual y mediante la presentacion de sus credenciales, dióles posesion de sus cargos por el Sr. Presidente.

Acto continuo se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los art. 54 y 55 de la ley municipal vigente resultando elegido por unico voto contra dos en blanco el concejal D. Basilio Oliva Carbanas que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo paso a ocupar la presidencia.

Se eligio despues de igual modo a D. Francisco Saura Ferrer por unico voto contra dos en blanco abauocados por el concejal D. Francisco Saura Ferrer y D. Martin Oliva Carbanas.

R. Regidor Sindico
Regidor Intendente

Se procedio a elegir teniente de Alcalde el Ayuntamiento procediendo a determinar el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir o suplir al que le precede en el desempeño de su Alcaldia y demas cargos se procedio a verificarlo en la forma dispuesta por la Real orden de 16 de Junio ultimo y numerio de votos obtenidos dando el siguiente resultado

Concejal primero	D. Rafael Company Lopera
2.º	segundo " Don Luis Navarro Soler
3.º	tercer " Francisco Saura Ferrer
4.º	cuarto " Martin Oliva Carbanas
5.º	quinto " Don Carbanas Company
6.º	sesto " Tomas Carbanas Ferr.

Por ultimo queda designado el Domingo de cada semana para el fin de la celebracion de las sesiones or

diarias en cumplimiento del art.º 57 de la ley municipal de
 Santander constituido el Ayuntamiento

Sancion por terminado el acto y firmando los señores
 Concejales presentes que sabe de que yo el Secretario
 interino certifico. = Regidor Sindico, Regidor Interventor del municipio =

Joaquin Olcina

Miguel Lompan

Francisco Sando

Jose L. Navarro

Martin Olcina

Jose Cardeano

Francisco Cardeano

Sesion extraor-
 dinaria del dia
 23 febrero de 1946

En la villa de Gorga a veinte y tres de febrero de
 mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia de D. Joa-
 quin Olcina Cardeano y en virtud de convocatoria le-
 gal oportuna, se reunieron en la Sala Capitular los
 Señores Concejales que al margen se expresan a fin
 de celebrar sesion extraordinaria y resolver los asuntos
 los asuntos que constan en la convocatoria

Siendo las diez de la mañana hora señalada
 para comenzar este acto y habiendo concurrido sufici-
 ente numero de Señores Concejales el Sr. Presiden-
 te declaró abierta la sesion

Dada lectura del acta anterior quedó aprobado

Seguidamente por la Presidencia se manifestó
 de la dimision verbal que tenía presentada D. Blas Pico
 Monserrat Secretario interino de este Ayuntamiento, en su acta
 los Señores Concejales por unanimidad acordaron nom-
 brar a D. Vicente Segura Berceles

Y igualmente y por la referida Presidencia se
 expuso que se estaba en el caso de destituir de

sus cargos al Alcañil de este Ayuntamiento D Vicente Oriola
 Sobredas, Depositario D Vicente Oleina Ruesques y
 Recaudador de los repartos municipales D Bautista Po-
 tata Gonzales. El Ayuntamiento por mayoría y por una-
 nimidad de los concurrentes acordó según lo pro-
 puesto por la mencionada Ordenencia, destituir de
 los cargos referidos a los tres que anteriormente se
 detallan nombrando para sustituirles para el
 de Alcañil a D Joaquín Company Sans, para
 Depositario a D Joaquín Genis Oleina (de Angel) y
 para Recaudador de los repartos municipales a D
 Joaquín Genis Oleina del Carlos.

También se acordó que del nombramiento de este
 ultimo señor se de cuenta en la sesión inmediata al
 objeto de que presente fianza a satisfacción de esta
 Corporación; así como también que se notifique
 los nombramientos a los interesados a los efectos que
 corresponda. También se nombra guarda municipal a D Vicente
 Carriazo Navarro dandose por terminado el acto y firmando los
 tres Concejales Concejales de que es el Sr. int. ce-
 rtipico

Joaquín Oleina

José Sans

Martin Oleina

José Carriazo

Camal Carriazo

A del Ayuntamiento

Vicente Segura

Señor ordinario
del día 27 de fe-
brero de 1910
Alcalde

D. Joaquín Olcina
Concejales

" Francisco Sanz

" Martín Olcina

" José Carriano

" Tomás Carriano

En Gorga a veinte y siete de febrero de mil novecen-
tos diez reunidos en la Casa Consistorial bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olcina Carriano,
los Señores que al margen se anotan y debarado a
bierta la sesión dio principio por la lectura de la an-
terior que fue aprobada. Le leyeron los boletines oficiales
y demás órdenes dimanantes de la Superioridad alordan-
dose su y mas exacto cumplimiento. Acto seguido el
Sr. Alcalde dispuso que se diese lectura a los arts. 60 y 61 de
la ley municipal para su cumplimiento, lo cual se verificó por
el infrascripto Secretario

Seguidamente se expuso por el Preudencia que para el
mejor servicio seria conveniente en su concepto dividir la
Corporacion en tres Comisiones permanentes; una de
Hacienda que abraze todos los servicios comprendidos en el
Presupuesto y los de Contribuciones, otra de Ornato y Policia
urbana y rural y otra de Beneficencia y Sanidad. Y
estando conforme la Corporacion se procedio a los nom-
bramientos en la forma que determina el repetido art. 60
de la ley resultando lo siguiente

Comision de Hacienda

D. Tomás Carriano Pons

" Francisco Sanz Perez

Comision de ornato y Policia urbana y rural

D. Martín Olcina Carriano

" José Carriano Company

Comision de Beneficencia y Sanidad

" Martín Olcina Carriano

" Francisco Sanz Perez

Seguidamente quedaron designados los Concejales D.
Tomás Carriano Pons y D. Martín Olcina Carriano
para formar parte de la Junta local de Int. pública

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispu-
sto en la regla primera del art. 66 de la vigente ley
municipal el mismo Ayuntamiento se ocupó en designar el numero

de secciones en que se ha de dividir el termino para en su dia proceder a la designacion de vocales asociados que en este año han de componer con el Ayuntamiento la Junta municipal

Y siendo uniforme el concepto contributivo de esta localidad y accediendo a la vez de inductivos para hacer la distribucion de clases se hizo por calles en la siguiente forma

Primera Seccion = Tres vocales

Que seran de los contribuyentes que habitan en la calle Mayor

Segunda Seccion Dos vocales

Que seran de los contribuyentes de la Calle de Salamanca

Tercera Seccion Dos vocales

Que comprendera los contribuyentes de la Calle de Sr. Joaquin y Casas rurales. Cuya division se anunciara al publico en armonia con lo que dispone el art.º 67 de la repetida ley municipal con el objeto de que en el plazo de ocho dias puedan los vecinos presentar las reclamaciones que crean convenientes

Con lo que se levanto el acta firmando los Sres. señores que abajo se certifico

Joaquin Olina

Fran.º Sans

Tomás Barchano

Jose Carchano

Martin Olina

Ticute Segura

Session ordinaria del dia 6 de Marzo 1916
alcalde

D. Joaquin Olina
Concejales
Franc.º Sans
Martin Olina
Jose Carchano
Tomás Barchano

En la villa de Gorga a diez de Marzo de mil novecientos dieciséis bajo la Presidencia de D. Joaquin Olina Barchano se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Escribiendo en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y demas ordenes emanadas de la Superioridad acordandose en mas exacto cumplimiento. Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual segun lo dispone la vigente ley municipal y disposicion 2.ª de la R.D. del Ministerio de la G.

78
Bernabé fecha 31 de Mayo de 1896 y R.D. de 23 de Dto. de
1902

Seguidamente dióse cuenta y lectura de la R.D. del
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 14 de Enero
ultimo comunicada por el M. Y. G. Gobernador Civil de
esta provincia en oficio de igual fecha condeñando al
Ayuntamiento de esta autorización para imponer y cobrar
los arbitrios extraordinarios solicitados sobre varias es-
pecies de consumos sin tasadas con aplicación al déficit
del Presupuesto municipal del actual año mil novecientos
diez en suma de tres mil doscientas sesenta y dos
pesetas veinte y ocho centimos. Resultando que el cupo de
Comuneros de especies tasadas de ha de recaudar en dicho
año por medio de reparto vecinal por no haber dado re-
sultado ninguno de los otros medios reglamentarios y
considerando que la cobranza de dichos arbitrios de que
se ha hecho mención debe ajustarse a la adoptada para
el de consumos de la Tarifa primera previa la correspon-
diente autorización superior, el Ayuntamiento después de
la conveniente y necesaria discusión, acordó por unanimidad
pedir respetuosamente al M. Y. G. Gobernador Civil de la
provincia la autorización debida para efectuar el reparto
de las tres mil doscientas sesenta y dos pesetas veinte y
ocho centimos que ascienden los arbitrios extraordinarios sobre
especies de consumos de la Tarifa segunda con destino
a cubrir el déficit municipal del actual año; remi-
tiéndose a sus efectos copia certificada de este particular

Ratificación de nombramientos = Cambiá acordó el propio Ayunt. la ratificación de los nombramientos de Secretario, Depositario, Recaudador, Alguacil y Guardia a favor de los reputados interesados, según acuerdo de fecha veinte y tres de Febrero ultimo, aceptando todos ellos sus cargos. Lo cual se levanta la suoni de que yo el Sr. certifico

Joaquín Olina

Francisco José Carrasero

Tomás Cardenas

Martín Olina

Francisco Reguera

Sesión ordinaria
del día 13 de Marzo
de 1910

Alcalde
D. Joaquín Oleina
Concejales
Francisco Sanz Ben
Martín Oleina
José Carchano
Tomás Carchano

En la villa de Gorga a trece de Marzo de mil novecientos diez
bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquín Oleina Alcalde se
reunio mayoría del Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asiste-
cia de los Señores que al margen se expresan y declarada abierta la
sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entra-
do en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demás ór-
denes dimanantes de la Superioridad acordándose su cumplimiento.

Y teniendo dicho Ayunt.^o que ocupase en asuntos de quentas
acordó levantar la Sesión firmando la presente todos los
Señores presentes de que certifico

Joaquín Oleina
Francisco Sanz Ben
Tomás Carchano
José Carchano
Martín Oleina

Sesión del día
20 Marzo de 1910

En la villa de Gorga a veinte de Marzo de mil novecientos diez
bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquín Oleina Alcalde; se reunió mayo-
ría del Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr.
Concejales que al margen se expresan; y declarada abierta la sesión se
dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en
el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demás órdenes
demanantes de la Superioridad acordándose su más exacto cumplimien-
to. Acto seguido por el Sr. Presidente se propuso el nombramiento
de dos padres de mozos del actual reemplazo para que sirvan de testigos
en cuantos expedientes de excepción se tramiten y sean compatibles
referentes al actual reemplazo. El Ayunt.^o por unanimidad
acordó nombrar y nombraó a D. Antonio Compañ Llorens y
José Carchano Ferrandis padres de los mozos n.º uno y tres
del sorteo del presente año. Con lo que se dio por terminado
el acto firmando la presente todos los concurrentes que solo de que certifico

Joaquín Oleina
Francisco Sanz Ben
Tomás Carchano
José Carchano
Martín Oleina
Vicente Agüero

82
Sesion del dia
27 Marzo de 1910
Alcalde
D. Joaquin Olcina

En la villa de Gorga a veinte y siete de Marzo de mil no
cientos diez, bajo la Presidencia de D. Joaquin Olcina Carcha-
no Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular
con asistencia de los Señores cuyos nombres al margen se
expresan y declarada abierta la sesion se dio principio
por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se
leyeron los boletines oficiales y demas ordenes dimanante
de la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento
Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso la necesidad
de nombrar persona que se encargue de la conduccion de los
documentos de cuenta ante la Comision mixta de Recu-
tamiento de la provincia segun se ordena en el Boletin oficial
pertinente al diez y siete del actual n.º 61; señalandole al
mismo tiempo lo que deba percibir por gastos de viaje

Entrada la Corporacion despues de breve discusion acor-
dió nombrar a D.º Justo Domenech Tomás para desempeñar
dicha Comision y que por la Depositaria municipal se
le entreguen treinta pesetas con cargo al capitulo 1.º
art.º 6.º del Presupuesto de gastos

Con lo que se dio por terminado el acto firmando la
presente todos los Srs. presentes que saben de que certifico

Joaquin Olcina

Tomás Carochano

Francisco Saura

Martin Olcina

José Carochano

Francisco Alegre

Sesion ordinaria
del dia 3 abril
Alcalde
D. Joaquin Olcina

En la villa de Gorga a tres de Abril de mil no
cientos diez; bajo la presidencia de D. Joaquin Olcina Carochano Alcalde
se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia
de los Señores cuyos nombres al margen se expresan; y declarada
abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la
anterior que fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y
demas ordenes dimanantes de la Superioridad, acordandose su
mas exacto cumplimiento. Seguidamente fue aprobado la distri-

bucion de fondos para el mes actual segun lo dispuesto por la vigente ley municipal y disposicion 2.ª de la R.D. del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y R.D. de 23 de Dibre de 1902.

A continuacion y cumplidas que han sido las formalidades prevenidas en el capitulo 3.º articulo 65, 66, 67 y 68 de la vigente ley municipal se procedio al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este distrito de los vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente año natural. Metidos en un globo por orden respectivo los nombres de los contribuyentes que figuran en cada una de las expresadas secciones removiendose lo suficiente y sacandose de aquel tantas bolas o nombres como vocales asociados tiene asignados cada una de ellas, dio el siguiente resultado

Seccion Primera = tres vocales

D. Santiago Calbo Marti D. Joaquin Carchano Grau
y D. Jose Luis Genis Gil

Seccion Segunda = dos vocales

D. Joaquin Carchano Lloent y D. Angel Genis Oleina

Seccion Tercera = dos vocales

D. Antonio Garcia Gomis y D. Jose Vidal Aznar

Terminado en esta forma el sorteo acordó la Corporacion que inmediatamente se publique su resultado haciendose saber a los elegidos su nombramiento; asi como igualmente la insuccion del correspondiente en el Boletín Oficial por termino de ocho dias a los efectos que procedan. Con lo que se dio por terminado el acto firmando la presente todos los Señores concurrentes de que certifico = El empuñado = Carchano Grau Valle

Joaquin Oleina

Tomás Cardano

Fran.º Saas

Jose Cardano

Martin Oleina

Vicente Segura

Diligencia //

Certifico: Que hoy no celebra sesion el Hyunt. por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para poder acordar. Y para que corra y obra sus efectos extendo la presente visada por el Sr. alcalde en Gorga a diez de Abril de mil novecientos diez

N.º 11 no

El alcalde

Alcaldia

Vicente Pajera

Señor ordena
ria del dia 14 abril
de 1910

En la villa de Gorga a diez y siete de Abril de mil novecientos diez; bajo la Presidencia de D. Joaquin Alcina Carahano Alcalde se reunieron los tres del Hyunt. en la Sala Capitular con asistencia de los Concejales que al margen se anotaron y declarada abierta la sesion, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines Oficiales y demas ordenes emanantes de la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento. Con lo que se levanto la sesion que firman los tres concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Alcina

Jose Larchang

Martin Oleina

Juan de Saur

Sesion del dia
24 Abril de 1910

En la villa de Gorga a veinty cuatro de Abril de mil novecientos diez Reunidos los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Letras Comatoriales en sesion ordinaria; bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Alcina Carahano Alcalde; por el referido Sr. titular se abrió la sesion y leida que fue por mi el infrascripto Secretario el acta de la anterior quedo aprobada

Seguidamente se dio cuenta de que el objeto de la presente era complementar lo dispuesto en el capitulo 12 art.º 124 de la ley de reclutamiento y remplazo del Ejercito de 21 de agosto de 1896 y art.º 94 del Reglamento para la ejecucion de la

misma de fecha 23 de Diciembre del mismo año. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad

1.º Nombrar a D. Joaquin Oleina Carretero Abaloe que no tiene interes en el presente exemplazo comisionado para la conduccion de mosos a la Capital de provincia señalándole como indemnizacion de perjuicios y gastos de viaje la suma de treinta pesetas del Capitulo 1.º art. 6.º del Presupuesto municipal

2.º Que no enen de necesidad acompaña a los mosos para representar a la Corporacion municipal en el acto de la revision ante la Comision mixta al Sindico del Ayuntamiento nombrando en su lugar Delegado a los efectos previstos en los art.º 123 y 124 de la Ley de 21 de Agosto de 1896 al citado Comisionado D. Joaquin Oleina

Tambien se da cuenta a la Corporacion que con fecha 15 del actual, habia fallecido D. Joaquin Genis Oleina de Angel, Depositario de fondos municipales de esta ciudad que fue nombrado con fecha 7 y veintitres de febrero ultimo. El Ayuntamiento en su virtud y con el objeto de que no quede interrumpida su marcha administrativa por ser valiente natural, pres. a discussor el asunto y despues de una razonada deliberacion acordó nombrar y nombro Depositario de fondos municipales a D. Carlos Genis Monello con el haber consignado en el Presupuesto del actual año

Y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse ni enagen Sr. Concejial quisiera haver uso de la palabra se levantó la sesion que firman todos los tres Concejales concurrentes que saben de que certifico = Lo sobre rayado = Tambien se da cuenta a la Corporacion con fecha 15 del actual, habia fallecido D. Joaquin = Vale

Joaquin Oleina

Martin Oleina

Juan 1.º Saur

Jos Carretero

Vicente Segura

32
Sesion del dia 1.^o
de Mayo de 1910

- Señores
- D. Joaquín Oleina
 - " Francisco Sans
 - " José Carchano
 - " Martín Oleina
 - " Tomás Carchano

En la villa de Gorga a primero de Mayo de mil novecientos diez; bajo la Presidencia de D. Joaquín Oleina Carchano Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. cuyos nombres al margen se expresan, y abierta esta se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demás órdenes dimanantes de la Superioridad acordándose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigintiseisava ley municipal, disposicion 2.^a de la R.D. del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Mayo de 1876 y R.D. de 23 de Diciembre de 1902. Con lo que se levanta la presente firmando todos los Sres. presentes que saben de que certifico

Joaquín Oleina

Martín Oleina

Francisco Sans

José Carchano

Licenciado Segura

Sesion del dia
8 Mayo de 1910
Señores

- D. Joaquín Oleina
- " Francisco Sans
- " José Carchano
- " Martín Oleina
- " Tomás Carchano

En la villa de Gorga a ocho de Mayo de mil novecientos diez bajo la Presidencia de D. Joaquín Oleina Carchano Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular de la misma los Sres. cuyos nombres al margen se expresan componentes la mayoría de este Ayuntamiento; y abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demás órdenes dimanantes de la Superioridad acordándose su mas exacto cumplimiento.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres. concurrentes de que certifico

Joaquín Oleina

Martín Oleina

José Carchano

Licenciado Segura

Sesión del día 15
 de Mayo de 1910

Señores

D. Joaquín Oleina
 Francisco Sans
 Martín Oleina
 José Carchano
 Tomás Carchano

En la villa de Gorga a quince de Mayo de mil novecientos diez; bajo la Presidencia de D. Joaquín Oleina Carchano Alcalde; se reunieron en la Sala Capitular de la misma los tres componentes mayoría del Ayunt. cuyas nombres al margen se detallan; y abierta la sesión se dio cuenta y leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Decretos Oficiales y demás órdenes dimanantes de la Superioridad acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación la necesidad de acordar el pago de los gastos ocasionados en las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día ocho del actual importantes quince pesetas toda vez que no hay cantidad consignada en el Presupuesto del corriente año en el capít. y art. respectivos, y así como también por la misma causa, la cantidad que por la Caja municipal haya de abonarse al Comisionario elegido D. Joaquín Oleina Carchano para sufragar los gastos de viaje y estancia en la Capital del mismo para asistir e intervenir en las operaciones de elección de Senadores que ha de tener lugar el día veinte y dos del actual mes. Entrada la Corporación, abrió discusión sobre el asunto y después de una breve discusión por unanimidad acordó que del Capítulo II art. unico, se satisfagan a dicho D. Joaquín Oleina las quince pesetas importe de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes verificadas en el día mencionado, así como también que con cargo al mismo Capítulo y art. se satisfagan al Comisionario elegido cuarenta pesetas para que pueda sufragar los gastos que le ocasionen su viaje a la Capital y estancia en la misma.

Con lo que se levantó la sesión firmando los tres presentes que se ven de que yo el Secretario certifico

Joaquín Oleina

José Carchano

Martín Oleina

Francisco Sans

Vicente Segura

89
Diligencia //

Certifico: Que hoy no celebra sesión el Ayunt.º por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo. Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Gorga a veinte y dos de Mayo del mil novecientos diez.

p.º B.º
El Alcalde ant.
Francisco Saura

Vicente Segura

Señor ordena
ría del día 29 Mayo
de 1910

- Señores
- D. Joaquín Reina
- " Francisco Saura
- " Martín Oleina
- " José Carchano
- " Tomás Carchano

En la villa de Gorga a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez, bajo la Presidencia de D. Joaquín Reina Carchano Alcalde, se reunieron en la Sala capitular los Sres del Ayunt.º que componen mayoría del mismo cuyos nombres al margen se detallan, y abierta la sesión leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás órdenes dimanantes de la Superintendencia acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se puso en conocimiento de la corporación que el guarda municipal de esta Vicente Carchano Navarro se le había ausentado de la población por tiempo indefinido según declaración del mismo ante el Alcalde; en su consecuencia quedaba vacante dicho cargo de guarda municipal y lo propiamente en su consecuencia para que el Ayunt.º tomara acuerdo.

En su vista se acordó por el propio Municipio corroborar el nombramiento que la Alcaldía hizo con fecha veinti a favor de Luis Carchano Navarro el cual prontamente acepta el cargo.

Con lo que se levantó la sesión que firman todos los Sres concurrentes que saben de que certifico.

Joaquín Reina

Martín Oleina
Francisco Saura

José Carchano

Vicente Segura

Sesion ordinaria
 del dia 5 Junio 1910
 Ses

En la villa de Gorga a cinco de Junio de mil novecientos diez; bajo la
 Presidencia de D. Joaquin Oleina Barchano Alcalde, se reunieron en la Sala
 Capitulor los Sres del Ayunt^o que componen mayoria del mismo cuyos
 nombres al margen se expresan, y habiéndose leído el acta
 de la anterior que fue aprobada Entrando en el despacho ordinario
 se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes dimanantes
 de la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento
 De conformidad con lo prevenido por el art. 131 de la vigente ley
 municipal, disposicion 2.ª de la R.O. de 23 de Dibre de 1902, quedo
 aprobada la distribucion de fondos de la Caja de este Muni-
 cipio durante el actual mes

- D. Joaquin Oleina
- " Francisco Sans
- " Martin Oleina
- " Jose Barchano
- " Tomas Barchano

Y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse se levanto
 la sesion que firman todos los Sres concurrentes que saben de
 que certifico

Joaquin Oleina

Martin Oleina

Jose Barchano

Francisco Sans
 Vicente Segura

Sesion ordin.
 del dia 12 Junio 1910
 Ses

En la villa de Gorga a doce de Junio de mil novecientos diez;
 bajo la presidencia de D. Joaquin Oleina Barchano Alcalde se reu-
 nieron en la Sala Capitulor los Sres del Ayunt^o que componen
 mayoria del mismo cuyos nombres al margen se expresan, y habiéndose
 leído el acta de la anterior que fue aprobada
 Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines
 oficiales y demas ordenes dimanantes de la Superioridad acor-
 dandose su mas exacto cumplimiento

- D. Joaquin Oleina
- " Francisco Sans
- " Martin Oleina
- " Jose Barchano
- " Tomas Barchano

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion que
 firman los Sres concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Oleina

Martin Oleina

Jose Barchano

Francisco Sans
 Vicente Segura

Diligencia // Certifico: Que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haber reunido suficiente numero de L^{tes} Concejales para poder tomar acuerdo. Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Gorga a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez

V.º B.º

El Alcalde

Oleña

Vicente Segura

Otra // Tambien Certifico: Que hoy no celebra sesion el Ayunt. por no haber reunido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, y por estarse celebrando las elecciones municipales en este termino. Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Gorga a veinte y seis de Junio de mil novecientos diez.

V.º B.º

El Alcalde

Oleña

Vicente Segura

Sesion ordinaria En la villa de Gorga a tres de Julio de mil novecientos diez del dia 3 Julio de 1910 reunidos en la Sala capitular de la misma los L^{tes} que componen mayoria del ayunt. que al margen se relacionan para celebrar sesion publica ordinaria; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Oleña Caruhano; por quien se declaro abierta la sesion disponiendo la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dispuso la lectura de los Colegios Oficiales y demas ordenes dimanantes de la Superioresidad acordandole la mas exacto cumplimiento.

L^{tes}
D. Joaquin Oleña
" Josi Caruhano
" Fran^{co} Sans
" Martin Oleña
" Tomas Caruhano

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 153 de la vigente ley municipal, disposicion 2^a de l. R. D. del Ministerio de l. Gobernacion de 21 de Mayo de 1896 y R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision escrita que con esta fecha ha presentado D. Vicente Segura Ferradas del

cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento que venia desempeñando por motivos de haber sido elegido concejal en las elecciones verificadas con fecha veintiseis de Junio último y obstar por este cargo.

Por lo que ponía en conocimiento de la Corporación que se ataba en el caso de nombrar (aunque interinamente) Secretarios de la misma a persona idónea que desempeñe el referido cargo.

De lectura de dicha dimisión el Ayunt. después de bien enterado previa satisfaccion del interesado que se halla presente por unanimidad acordó admitir y admitió la dimisión del cargo de Secret. int. que venia desempeñando D. Vicente Segur. Cruzades.

Por consecuencia de la dimisión antes expresada y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente acordó tambien por unanimidad nombrar y nombro en calidad de Secretario interino a D. Miguel Blanquet Saval a quien reconoce bastante aptitud para desempeñar el referido cargo y hallandose presente manifestó que acepta dicho nombramiento. Con lo que se levanto la sesion de que certifica

Joaquín Oliva

Martín Oliva

Juan Sam

Jose Larriang

Vicente Segura Miguel Nangu

Sesion del día 10 de Julio de 1910
 En la villa de Gorgas a diez de Julio de mil novecientos diez reunidos en la Sala Capitular de la misma los Srs que componen mayoría del Ayuntamiento que al margen se detallan para celebrar sesion pública ordinaria: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Oliva Carchano, por quien se declaró abierta la sesion disponiendo la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes emanantes de la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento. Seguidamente por la Presidencia se expuso a la Corporación que a consecuencia de la persistente sequia por que atraviesa esta comarca, y a efecto de haberse secado las fuentes publicas de este vecindario, se habian ocasionado algunos gastos.

+

en el alcavon, pedrera y puente de Monica importantes veinte puestas, y siendo así que no hay cantidad consignada en el Presupuesto del corriente año en su capítulo y art.º respectivo. Entrado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de deliberado suficientemente por unanimidad acordó que del capítulo 11 art.º 11 se satisficgan al Sr. Alcalde D. Joaquín Oleina las veinte puestas importe de los gastos ocasionados y explicados anteriormente en las puestas de esta población. Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los Sres. Concejales asistentes al acto de que certifico

Joaquín Oleina

Juan de Dios
Martín Oleiza

Jose Carshang

Miguel Marquetti

Sesión inaugural
del día 17 Julio de 1910

Señores asistentes
Concejales anteriores

D. Joaquín Oleina

" Rafael Compañy

" José L. Navarro

Electos

" Juan Oleina

" Joaquín Caruhano

" Manuel Torra

" Vicente Segura

En la villa de Gorga a diez y siete de Julio de mil novecientos diez: previa convocatoria por el Sr. Alcalde Dn. Joaquín Oleina Caruhano, se constituyeron bajo su Presidencia los Señores Concejales de la elección de fecha dos de Mayo de mil novecientos nueve que han de continuar ejerciendo y los elegidos por proclamación el veintey seis de Junio próximo pasado, todos cuyos nombres al margen se detallan, y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde el cual debe continuar en el cargo de Concejál pasándose a ocupar uno de los escaños del Consejo. Remetiendo de los datos obrantes en la Secretaría del Municipio que en este Distrito Sesión única no tuvo efecto la elección de los Concejales anteriores por el procedimiento que señalan los art.º 29 y siguientes de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, pasó a ocupar

la Presidencia interina de que habla el art.º 53 de la ley municipal el concejal D. Joaquín Olvera Carabano por ser entre estos el de mayor edad de conformidad a lo dispuesto en la R.O. de 16 de junio de 1909

Acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los articulos 54 y 55 de la mencionada ley municipal resultando elegido por unanimidad D. Joaquín Olvera Carabano

que proclamado como tal Alcalde por la Presidencia interina recibio las insignias de su cargo pasando a ocupar la Presidencia pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que acababa de ser investido con entera imparcialidad y recta justicia

No correspondiendo elegir teniente se procedio igualmente a la eleccion de Regidor Sindico por unanimidad a D. Manuel Yorra Martinier Asi como tambien por mayoria absoluta Regidor Interventor a D. Vicente Segura Ferrades

Seguidamente se procedio a determinar el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia y demas cargos, se verifico en la forma dispuesta por la R.O. de 16 de junio de 1909 y numero de votos obtenidos dando el siguiente resultado

Concejal 1.º	D. Rafael Compañ Segura
Idem 2.º	José Luis Navarro
Idem 3.º	Joaquín Carabano Llorit
Idem 4.º	Vicente Segura Ferrades
Idem 5.º	Manuel Yorra Martinier
Idem 6.º	Juan Olvera Carabano

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebracion de sesiones ordinarias en cumplimiento del art.º 57 de la ley municipal, declarandose que quedaba constituido de

fenecivamente el Ayuntamiento, dandose por terminado el
acto y firmando la presente los Sres Concejales asis-
tentes de que certifico

Joaquín Oleina

Natael Compañ

Manuel Torra

Jose Lisavarru

Joaquín Carchano

Vicente Segura

Fran^o Oleina

P. Adelc,
Miguel Marquetti

Sesión del día

24 Julio de 1910

Señores

D Joaquín Oleina

" Manuel Torra

" Joaquín Carchano

" Vicente Segura

" Francisco Oleina

Con la villa de Gorga a veinte y cuatro de Julio
de mil novecientos diez, bajo la Presidencia de D Joaquín
Oleina Carchano Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en
en la Sala Capitular con asistencia de los Señores Concejales
que al margen se detallan y declarada abierta la Sesión
dióse principio por la lectura del acta anterior que fue oprimi-
cada en todas sus partes. Entrando en el despacho ordinario
se leyeron los boletines oficiales y demás ordenes dimanantes
de la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento.
Seguidamente manifestó el Sr Alcalde que para el mejor servicio seria conveniente en su concepto
dividir la Corporacion en tres comisiones permanentes una de Hacienda que abraze todos los servicios comprendidos en el Presupuesto y los de Contribuciones; otra de
omato y policia urbana y rural y otra de Beneficencia y Sanidad. y estando conforme la Corporacion se procedio a los nombramientos en la forma que determina el art: 60 de la ley municipal resultando lo siguiente

Comision de Hacienda

D. Joaquin Carhano Lloret y D. Vicente Segura Ferrades
los cuales fueron elegidos por

Comision de ornato y policia urbana y rural

D. Franc^{co} Oliva Carhano y D. Manuel Torra Martiner
que tambien fueron elegidos por

Comision de Beneficencia y Sanidad

D. Rafael Compañ Segura y D. Jose L. Navarro Soler
que igualmente fueron elegidos por

Acto seguido quedaron designados los Concejales D.^{no}
Rafael Compañ Segura y D. Vicente Segura Ferrades
para formar parte de la Junta local de Instruccion publica

Se procedio a la ratificacion de los nombramientos de los empleados
que han venido funcionando hasta la fecha por considerarse a todos per-
sonas dignas y de su completa confianza

Acto seguido dio cuenta la Presidencia de haberse
incautado por el Recaudador de los repartos municipales de esta
de los recibos talonarios atrasados, los que le entrego la Alcaldia
importantes la suma de diez y nueve mil seiscientos cuarenta
y siete pt.^{as} cincuenta y dos cent^{avos} que le importa el cargo segun factura
duplicada que esta sobre la mesa de la Corporacion, acor-
dandose que lo antes posible se proceda a su cobro empleandose
los procedimientos que ordena la vigente Instruccion de apremios

Al continuacion dio cuenta el mismo Sr. Presidente de
haberse recibido aprobados por la Admⁿ de Hacienda y Sr.
Gobernador civil de esta provincia los repartos de Consumos
y arbitrios extraordinarios de esta villa y corriente año los cua-
les debian ponerse al cobro inmediatamente por hallarse apre-
miada la Corporacion y hallarse vencidos el 1.^o y 2.^o Trimestres,
para cuyo efecto proponia al mismo Recaudador anteriormente
mencionado D. Joaquin Genis Oliva (de Carlos), Creado a dis-
cusion el asunto y despues de una razonada deliberacion por
unanimidad se acordó nombrar y nombro Agente voluntario
y Ejecutivo de los expresados repartos y atrasos al mencionado
D. Joaquin Genis Oliva de Carlos persona idonea y de con-

fiansa del Municipio a quien se le asigna como premio de cobranza el tres por ciento de las Sumas que recaude e ingrese en Deportaria con mas los suargos de Truton cuando haya de emplear el premio para los contribuyentes morosos con la obligacion de prestar fianza personal a satisfacion del Ayuntamiento. Omitte el nombrado y entrado acepto el cargo y presenta como fiador responsable a su padre Carlos Genis Monllor de esta vicindad quien enterado de la obligacion que contrae acepta y se constituye fiador solidario del Recaudador nombrado D. Joaquin Genis Oliva, obligandose ademas a responder de las cantidades con que resultare aquel alcanzado por causa de la expresada recaudacion.

Con lo que se levanto esta firmando todos los Sres. presentes que sabon de que certifico

Joaquin Oliva

Vicente Segura

Manuel Torra Fran^{co} Olcina

Joaquin Carrehans

Joaquin Genis

Carlos Genis

Session del dia 31
de Julio de 1916
Serris

D. Joaquin Oliva
" Joaquin Carrehans
" Manuel Torra
" Fran^{co} Olcina
" Vicente Segura

En la villa de Gorga a treinta y uno de Julio de mil novecientos dieciseis bajo la presidencia de D. Joaquin Oliva Carrehans Alcalde se reunieron los Sres. del Ayunt.^o que al margen se expresan y declarada abierta la session diose principio por la lectura del acto de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Colegios Oficiales y demas ordenes dimanantes de la Superioridad acordandose su mas exacto cumplimiento. Hecho seguido la Corporacion acordó por unanimidad nombrar Comisionado y nombro a D. Joaquin Oliva

Carehano para la entrega en Caja de los moros del actual reemplazo y anteriores, que tiene que tener lugar en la Zona de Alcaz, el día primero del proximo Agosto; a quien se le asigna la suma de diez pesetas por la Caja municipal y con cargo al capitulo y articulo respectivos. Con lo que se levanta esta que firman los Sres. asistentes de que certifico

Joaquín Alcina

Juan Alcina
Manuel Torra

Joaquín Cardenas

Vicente Segura

Señor del día
7 Agosto de 1910
D. Joaquín Alcina
Manuel Torra
Juan Alcina
Vicente Segura
Joaquín Carehano

En la villa de Gorga a siete de Agosto de mil novecientos diez bajo la Presidencia de D. Joaquín Alcina Carehano Alcalde se reunieron los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala Capitular; y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de lo anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demás órdenes emanantes de la Superioridad acordándose en su mas exacto cumplimiento. Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 189 de la vigente ley municipal; Disposición 2.ª de la R.O. del Ministerio de la Gobernación de 21 de Mayo de 1896 y R.D. de 23 de Diciembre de 1902.

Acto seguido por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de sus dignos compañeros de Corporación la necesidad en que se estaba de solicitar autorización del Gobierno Civil de la prov.ª para verificar el pago del gasto voluntario de veinte cincuenta pesetas de la consignación que figura en el Presupuesto ordinario del actual año para funciones y festejos, fuera del Orden que se señala el R.D. de 23 de Diciembre de 1902 con el fin de atender a los que originen las fiestas que se celebraran en esta villa en honor de nuestra Patrona la Virgen de Gracia en el proximo

Septiembre Resultando que atendida la grandiosa veneración y fervoroso entusiasmo que tiene este vecindario hacia su excelsa Patrona habrían de producirle hondo disgusto y general malestar el ver suspendida por vez primera esta arraigada costumbre Resultando que de efectuarse dicha suspensión quedaria colocada en grave compromiso esta Corporación municipal y especialmente esta Alcaldia por contrariarse los sentimientos religiosos de esta villa

Considerando que el Ayuntamiento con el presente acuerdo interpreta los deseos del vecindario. Considerando que el presente caso se halla comprendido en el art. 14 de la R.D. de 28 de Enero de 1903. Considerando que en el presupuesto Ordinario de esta población y Ayuntamiento figura consignada la cantidad de ciento cincuenta pesetas para funerales y futejos. En vista de lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento por unanimidad acordó que

Se solicite de oficio de esta Alcaldia del M. y Gr. Gobernador Civil de esta provincia la autorización necesaria para verificar el pago referido de ciento cincuenta pesetas con destino a los gastos que anteriormente se mencionan

Y no teniendo ninguno otro asunto de que ocuparse ni ninguno de los Concejales quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Condeute ordenó se levantara la sesión que firman todos los Sr. Concejales que saben de que certifico

Joaquín Olvera

Juan P. Olvera

Manuel Torra

Vicente Alegre

Diligencia

Certifico: Que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Sr. Concejales para poder acordar. Y por que con este estado la presente vereda por el Sr. Alcalde a Jorge a la hora de agosto de mil novecientos diez

Joaquín Olvera

Otra Certifico: Que hoy tampoco celebra suion el Ayuntamiento a consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo. Y para que con este extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Gorga a veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez.

J.º P.º
El Alcalde
Joaquin Olina

Señor del día
28 Agosto 1910

En la villa de Gorga a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez, bajo la Presidencia de D. Joaquín Olina Caballero Alcalde, se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se detallan, y declarada abierta la Sesión dióse principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y demás ordenes emanantes de la Superioridad acordandole su mas exacto cumplimiento.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la Sesión que firman los Señores presentes de que es tipo.

Joaquin Olina Joaquín Cardenas
Narciso Compa Manuel Torra
Vicente Uguera

Diligencia Certifico // Que hoy no he podido el Ayuntamiento celebrar suion ordinaria a consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo. Y para que con este extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Gorga a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez.

J.º P.º
El Alcalde
Joaquin Olina

Señor del día

En la villa de Gorga a once de Septiembre de mil novecientos diez, bajo la Presidencia de D. Joaquín Olvera Carabano Alcalde, se reunieron los Tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y de clarada abierta la sesión dióse principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Proclamas oficiales y demas órdenes dimanantes de la Superioridad acordando su mas exacto cumplimiento. Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal, disposición 2.ª de la R.D. del Ministerio de la Gobernación de 21 de Mayo de 1896 y R.D. de 23 de Dibre de 1902.

Con lo que se levanto la sesión que firman los Tres concurrentes que saben de que certifico

Joaquín Olvera

Joaquín Carabano

Narciso Lompa

Manuel Torra

Vicente Segura

Señor extra ordinaria del día 14

En la villa de Gorga a catorce de Septiembre de mil novecientos diez. Reunidos en las Casas Comunitarias los Tres Concejales y asociados que al margen se expresan y que componen la mayoría de la Junta municipal previa convocatoria legal oportuna y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Olvera Carabano que declaró abierta la sesión comenzando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como constaba a los reunidos por la convocatoria, tenía por uno objeto la presente sesión proceder a la adopción de medios para

recaudar en este termino en el proximo año 1911 y siguientes en su caso el impuesto de consumos, sal y alcoholes entre los distintos que al efecto señala el Reglamento del ramo al que se dio lectura por el infrascripto Secretario en la parte que se relaciona con este acto así como a los cupos que tienen señalados actualmente esta localidad quedando de todo enterados los presentes. Y abierta discusión acerca del particular varios señores bonifaces y asociados hicieron uso de la palabra exponiendo cada cual su opinion que creyó mas conveniente a los intereses del Tesoro y Municipio, sin olvidar la situacion y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto y dada lectura del art. 6.º de la ley de Consumos vigente por unanimidad de votos acordaron adoptar el medio de repartimiento vecinal de todas las especies de la primera Tarifa y cupo especial de sal a excepción del parcial sobre el jabon duro y blando, debiendo de añadirse a la especie vino y su cupo el 100 por 100 de recargo y a las demas especies de la Tarifa primera el 120 por 100 en compensacion a la especie suprimida exceptuandose de recargo alguno el cupo de sal y repuesto al cupo del jabon duro y blando y cupo especial de alcoholes aguardientes y licores el medio de llevando a la exclusiva por un año con el recargo del 120 por 100 el cupo del jabon y con 20 por 100 por ^{practicar el impuesto} ~~alcoholes~~ como medida mas factible, y si este no diese resultado se impondran los cupos y recargos de las especies dichas en el reparto vecinal.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionados a los Concejales D. Manuel Torra Martinez y D. Joaquin Carcasona Loret para que con el Sr. Alcalde presenten las Subastas o que hubiere lugar suscribiendo la misma Comision en este ultimo caso y con la antelacion debida los pliegos de condiciones oportunos facultado asi mismo al Sr. Alcalde para que adopte cuantas diligencias sean conducentes al objeto de que se trata.

Y acordando que se libren las copias correspondientes de lo anteriormente consignado para llevarla al expediente y remitir una de ellas al Sr. Admor. de Hacienda de esta provincia.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar sin embargo se quiso haber uso de la palabra el Sr. Presidente ordeno se levante la sesion que permanecieron todos los

Lris que saben de que certificado = El sobre rapado e interlineado ante
Joaquin Olvera rivas = Valen

Nasael Compa

Manuel Torra
Vicente Segura

Angel Genis

José L. Genis

Joaquin Cardano

Santiago Calle

Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y por que con-
te estubo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a diez y
ocho de Septiembre de mil novecientos diez.

Nº 30
El Alcalde
Joaquin Olvera

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Borgo a veinte de Septiembre de mil novecientos diez: En
dia 20 de Septiembre a. No-
vin convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquin Olvera Cardano se reunió el Ayuntamiento en los
casas concejales con asistencia de los señores que al margen
se expresan y abierta la sesion por el Sr. Presidente se expuso
lo que como constaba en las papelititas de convocatoria el objeto
de la presente era el de resolver sobre la dimision presen-
tada por D. Miguel Manquez Savañal del cargo de Secretario
interino con el caracter de irrevocable. Interada la Expon-
cion y despues de una detenida discusion en vista de las ra-
zones expuestas por el Secretario dimittente accediendo a

sus deseos por unanimidad, acuerdo aceptando la dimision del cargo que desempeña.

Acto seguido en atencion a que el cargo ante expresado no puede estar vacante por lo necesario y como asunto de la convocatoria el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo nombra a D. Blas Tio Meuserat para que interinamente desempeñe el cargo de Secretario de esta Corporacion hasta su provision en propiedad con el haber canjigado y que canjigne en el presupuesto municipal y presente el nombrado manifiesto que acepta dicho nombramiento con lo que se levanto este que firman los señores, presentes que saben de que goza el Secretario interino estipendio.

Joaquin Olona

Nazael Compañy Viente Segura

Manuel Torra

Juan Oleina

Joaquin Cardeano

Martín

Diligencia

Justifico que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concujales. Y para que conste acta de la presente sesion por el Sr. Alcalde en forma y venturoso de Septiembre de mil novecientos diez.

V. D. D.

El Alcalde

Joaquin Olona

Martín

Sesion ordinaria del dia 2 de octubre de 1910.

En la villa de Logroñador de octubre de mil novecientos diez bajo la presidencia de D. Joaquin Olona Cardeano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Reunitoriales, con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los boletines Oficiales y comunicaciones recibidas acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del presupuesto ordinario formado para

el venidero año mil novecientos, a vice por la Comisión de la
ciudad, informado favorablemente por el Regido. Indio. El Ayu-
tamiento abrió discusión sobre el asunto y después de un detenido
examen de todas las partidas que comprende por unanimidad
acordó aceptarse en todas sus partes y que se exponga al publi-
co por el término establecido en la vigente Ley municipal
Acto continuo el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de
fondos para el mes actual formada con arreglo a lo preveni-
do en el art. 155 de la vigente Ley municipal y disposiciones posteriores
con lo que se levanta este que firman los señores presentes que so-
ben de que certifico

Joaquín Alvarado Rafael Longoria Vicente Aguirre
Manuel Toribio
Juan Oleina
Joaquín Cardenas

Diligencia

Certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse
reunido suficiente número de señores Concejales, y para que cese de
actuar la presente virada por el Sr. Alcalde en fecha y número
de octubre de mil novecientos diez

N.º 100
El Alcalde
Joaquín Alvarado

Señal ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Borja a diez y seis de octubre de mil novecientos
diez y seis. Bajo la presidencia de D. Joaquín Oleina, Caballero Alcalde,
se reunió el Ayuntamiento en los Casas Comunitarios, con asisten-
cia de los señores ayuntamiento al margen suscritos y de la
sala abierta se reunió con principio por la lectura de la
anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario
se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales se ha di-
stado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los
mismos se previene.

Acto seguido por la presidencia se expuso a la Corporacion que en virtud de las atribuciones que se confiere a los Municipios vigentes habian nombrado guarda municipal de campo a Vicente Ferrandi Horens. en el haber conignado en el presupuesto municipal lo cual ha cia presente para conocimiento de los señores concejales. El Ayuntamiento se dio por enterado otorgando las gracias a Sr. Presidente por tal de ferencia.

Con lo que se levanto esta que firman los señores presentes que saben de que certifico.

Joaquin Oliva

Masael Compañ

Joaquin Cardano

Vicente Segura

Manuel Torres

Fran^o Oleina

Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste estando la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a treinta de octubre de mil novecientos diez

El Alcalde

Joaquin Oliva

[Signature]

Otra Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste estando la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a treinta de octubre de mil novecientos diez

El Alcalde

Joaquin Oliva

[Signature]

Senia ordinaria del dia en la villa de Borgo a seis de noviembre de mil novecientos diez bajo la presidencia de D. Joaquin Oliva Cardano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en las Casas Conventuales con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion dió principio por la lectura del acto anterior que

fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto continuo el Ayuntamiento acordo aprobar la distribucion de fondos para el mes actual formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Dióse cuenta de la presentacion de las cuentas de recaudacion por el recaudador municipal que fue D. Bartolome Catala Truadas las cuales abarcan desde el año 1898-99. al 1909 inclusive con un saldo en su contra de tres mil novecientas once pesetas nueve centimos, acordando el Ayuntamiento que por lo tanto se proceda a un examen detenido de dichas cuentas para su aprobacion.

Con lo que se levantó esta firmados los señores asistentes de que certifico.

Joaquin Mena

Rafael Lopez

Joaquin Cardeano

Vicente Segura

Manuel Torra

Francisco Olcinay

Miguel

sesion ordinaria del dia 12 de noviembre de 1910

En la villa de Borja a trece de noviembre de mil novecientos diez: bajo la presidencia de D. Joaquin Olina Cardeano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala de las Cajas Municipales con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion dióse principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Por el Sr. Presidente se expuso que en vista de las escases de aguas, habia ante las necesidades del secundario buñado y hecho nuevos trabajos en otros manantiales publicos y privados a fin de que no faltasen

esta tanto para el consumo como para el lavado de ropas habiendo asu-
 dido el gasto de ellos a la suma de cuarenta y dos pesos cincuenta centimos,
 guano no existe en el presupuesto cantidad alguna para dicho consumo lo
 por lo en reconocimiento de la corporacion para que esta acuerde lo que mejor
 le parezca. Interada la corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues
 de una breu deliberacion por unanimidad acordo que la cantidad antes
 expresada se satisfaga en cargo al capitulo que art. unico del presu-
 puesto de gastos.

Tambien expuso el Sr. Presidente a la Corporacion la necesidad de nombrar
 persona para que tratada con la capital recoja del Agente en la
 capital las matrices salariales de territorial y urbana para el siguiente
 año 1911. Interada la Corporacion despues de una breu discusion por
 unanimidad acordo nombrar y nombro a D. Vicente Segura Terrades
 a quien se le entregara por depositaria veintinueve pesetas con cargo
 al capitulo que art. unico del presupuesto de gastos.

Esto continuo por el Sr. Presidente se manifesto que por encargo suyo
 habia el Alguacil del municipio procedido durante todo el verano a
 la limpieza y desinfeccion de los manantiales de agua de que se sirve
 el secundario, de los lavaderos que publica sin que de ellos se haya dado
 recompensa alguna y como quiera que ello representa algun trabajo y
 desvelo lo por lo en reconocimiento de la corporacion para que esta acuerde
 de la suma que se le debe recompensar dicho servicio. Interada
 la Corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de una detenida
 deliberacion por unanimidad acordo que dicha cantidad destinada
 a higiene y salubridad consignada en el capitulo 3.º art. 11 se le en-
 tregue por depositaria cuarenta y dos pesos cincuenta centimos
 como recompensa a su trabajo y pago de los jornales que en ello
 haya invertido.

Leido lo que yo habiendo mandado se levanto esta que firman los señores
 presentes de que certifico.

Joaquin Meni Manuel Torra Rafael Compañ

Joaquin Carstano
 Juan Herrera

M. J. J.

38
Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1910

En la villa de Logza a veinte de Noviembre de mil novecientos diez bajo la presidencia de D. Joaquín Oleiva Carretero Alcalde se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de tarde abierta la sesión dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que según orden recibida de la superioridad, habían de nombrarse persona que pasando a la Capital recoja de la Secretaría de Estadística las hojas y documentos necesarios para llevar a efecto los trabajos censales debiendo de acordarse la cantidad que se le debe entregar por dicho servicio la cual será con cargo a lo consignado en el presupuesto a dicho objeto en el del año venidero de 1911. Interada la corporación después de una breve discusión por unanimidad acordó nombrarse a D. Valentín Aguirre Herrada, comisionado para desempeñar el servicio antes mencionado y que se le entregara veinticinco pesetas por los gastos que ocasionase en su viaje. Con lo que por levante esta que firma, los señores presentes de que goza el Ayuntamiento certifico.

Joaquín Oleiva Rafael Compañ
Manuel Torra
Francisco Oleiver Joaquín Cardeza

Diligencia

Certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certifico la presente visada por el Sr. Alcalde en Logza a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez

Nº 110
El Alcalde
Joaquín Oleiva

M. Oleiva

Señalada el día 4 de la villa de Borja a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez, bajo la presidencia de D. Joaquín Oliva Caballero Alcalde se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y deliberada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, de los cuales, no se hacen caso acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual formada en arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal vigente y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Oliva Manuel Jarro Rafael Compañero
Francisco Alcina Joaquín Ferragano

Mi
[Signature]

Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste estando la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Borja a once de Diciembre de mil novecientos diez.

Nº 200

El Alcalde.

Joaquín Oliva

Mi
[Signature]

Otra Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste estando la presente visada por el Sr. Alcalde en Borja a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez.

Nº 201

El Alcalde.

Joaquín Oliva

Mi
[Signature]

28
Otro ~~certific~~ que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certiendo la presente sesión por el Sr. Alcalde en forma y sustancia de Dieciocho de mil novecientos diez.

N.º 200

El Alcalde,
Joaquín Oleina

Señal ordinaria el día 1.º de la villa de Logroño a primeros de mes de mil novecientos once de mayo del 1911. En la villa de Logroño a primeros de mes de mil novecientos once de mayo del 1911. bajo la presidencia de D. Joaquín Oleina Carriano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y debiendo de abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se hallan documentos acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido dió cuenta de la formación de las listas de compromisarias formadas con arreglo a lo que previene la ley las cuales examinadas, que fueron se acordó su aprobación y que se expongan al público según se previene. Acto seguido se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores. Con lo que se levantó la presente que firman los señores promuevos de que goza el Ayuntamiento estipicio

Joaquín Oleina

Rafael Compañ

Manuel Larrea

Juan Oleina

Joaquín Carriano

Diligencia ~~certific~~ que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certiendo la presente sesión por el Sr. Alcalde en forma y sustancia de Dieciocho de mil novecientos once.

N.º 200

El Alcalde,
Joaquín Oleina

Otra - También certifico; que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concuiales. Y para que cuente estuido la presente visada por el Sr. Alcalde en borge a quince de mayo de mil novecientos once,
N.º 770.

El Alcalde
Joaquin Oliva

Señal ordinaria el día
22 de Mayo de 1911

En la villa de borge a veinte y dos de mayo de mil novecientos once; bajo la presidencia de D. Joaquin Oliva Cabraño Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores concuiales que al margen se exponen y el tratado abierto se usó en dicho principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se legeron los boletines oficiales recibidos por los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido dióse cuenta de no haberse formulado reclamacion alguna contra las listas de compromisorias por lo que el Ayuntamiento acordó declarasas definitivas.

Seguidamente por la presidencia se expuso la necesidad de mandar comensar para la entrega ante la Junta provincial del curso de poblacion de los documentos terminados por la Junta municipal. Interada la corporacion por unanimidad acordó despues de un breve discurso nombrar a D. Sergio Liguera Barber a quien se le satisfaran por la caja municipal la suma de veinticinco pesetas con cargo a l'capitulo gascual respectivo del presupuesto de gastos.

Sean lo que se acordó esta que firma los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Oliva

Nafael Lopez

Marcial Ferrera

Gran Alcayde Joaquin Cabraño

Diligencia - Certifico; que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por estar ocupado en la rectificacion del alistamiento. Y para que cuente estuido la presente visada

por el Sr. Alcalde en D. Jorge + veintinueve de Enero de mil novecientos once.
N.º 880

El Alcalde

Joaquín Oleira

M. S. S.

Sesión ordinaria del día
5 de Febrero de 1911

En la villa de Logroño a cinco de Febrero de mil novecientos once: bajo la presidencia de D. Joaquín Oleira Cardenas Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Subsecuente un despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expresó el haberse invitado por el Presidente de la Excmo. Diputación provincial a la recepción y banquete con motivo del viaje de S. M. el Rey a la capital lo cual ponía en conocimiento de un compañero, para que acuerde si procede el hacer dicho viaje con la representación del Municipio que crean conveniente. Tratado la corporación abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado suficientemente por unanimidad, acordó que en representación del Ayuntamiento se trate de el Sr. Presidente a la capital a concurrir a los actos oficiales a que se le ha invitado para honrar la presencia de S. M. el Rey en dicha capital y que los gastos que ello ocasionen se satisfagan con cargo al capítulo que atribuye mismo del presupuesto municipal el gasto. Con lo que levantada esta formada los señores presentes, el que en certifica.

Joaquín Oleira

Rafael Lompar
Manuel Torra

Gran' Oleira, Joaquín Cardenas

M. S. S.

Solicitud ~~certific~~ *certific*: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores ecucyales. Y para que conste estiendo la presente mirada por el Sr. Alcalde en forma a diez y nueve de Febrero de mil novecientos once.

N.º 200

El Alcalde

Joaquin Olvera

Martín

Otra ~~certific~~ *certific*: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores ecucyales. Y para que conste estiendo la presente mirada por el Sr. Alcalde en forma a diez y nueve de Febrero de mil novecientos once.

N.º 200

El Alcalde

Joaquin Olvera

Martín

En la villa de Torga a veinticinco de Febrero de mil novecientos once; reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Olvera Garza no los señores ausentados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Auto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Trivia orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario leyó en clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente desahogó abierta la discusion. Por el Cauceyal D. Vicente Segura Tecoades se expuso que encubriendose las cuentas quintadas en un todo a las prescripciones legales debia de aprobarse en toda su partes el dictamen de la Comision de Hacienda. Lo habiendo ningun otro Sr. Cauceyal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que insuficientemente discutido el asunto se procedio a votar el dictamen: y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda quedaban tambien apro-

hacer las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto
y fijando su importe en esta manera: Cargo siete mil ciento
noventa y cinco pesos, cuarenta y seis centimos. Dato siete mil
ciento noventa y cinco pesos, cuarenta y seis centimos. Equivalencia
para el ejercicio de mil novecientos once ceros, y por lo tanto, de-
ben presentarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos
de ley, exponiéndolas antes al público por quince días en la
Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y
con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.
Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª del
art. 66 de la vigente ley municipal el mismo Ayuntamiento se ocupó
en designar el número de secciones en que se ha de dividir el término
para en un día proceder a la designación de vocales asociados que
en este año han de comparecer con el Ayuntamiento la Junta municipal
y siendo uniforme el concepto contributivo de esta localidad y concuerda
a la vez de industriales para la distribución de clases se hizo por co-
llec en la siguiente forma.

Primera sección - Tres vocales

que serán de los contribuyentes que residen en la calle Mayor

Segunda sección - Dos vocales

que serán de los contribuyentes de la calle de Salamanca.

Tercera sección - Dos vocales

de los contribuyentes de la calle de San Joaquín y barrios rurales.

Quiza división y anunciar al público en armonía con lo que
dispone el art. 67 de la citada ley municipal.

Acto seguido dióse cuenta de la dimisión presentada por el
Depositario D. Carlos Luis Maullor de dicho cargo ante
la imposibilidad de desempeñarlo proponiendo para ello al
vecino D. Tomás Gerónimo Pous. Enterada la corporación después
de haber deliberado lo suficiente por unanimidad acordó de con-
formidad con lo propuesto por el Sr. Presidente nombrar y
nombró Depositario de los fondos municipales a D. Tomás
Gerónimo Pous, presente dicho nombrado aceptó el cargo y
propone se le acepte la fianza personal en garantía al cargo
para que ha sido nombrado lo cual aceptó el Ayuntamiento.

leu lo que se levanto esta firmando los señores presentes que salen de que
certifico.

Joaquin Oliva

Rafael Lopez

Manuel Torra

Fran' Oleinez

Joaquin Lardone

Manuel

Seligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por estar ocupado en la
clasificacion y declaracion de soldados. Y para que caute actúndose ha presen-
tado mirada por el Sr. Alcalde en lo que concierne de Marzo de mil no-
vecientos once

Nº 33

El Alcalde

Joaquin Oliva

Manuel

Sesion ordinaria del dia 12 de marzo de 1911

En la villa de Loga a dos de marzo de mil novecientos once: bajo la pre-
sidencia de D. Joaquin Oliva Cardeas Alcalde se reunió el Ayuntamien-
to en la casa capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al mar-
gen se expresan y declarada abierta la sesion dió principio por la lectu-
ra del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los boletines y corre-
pondencia oficial recibida acordandose en cumplimiento.

Acto seguido se acordó aprobar la distribucion de fondos para el mes actual
firmada con arreglo a lo prevenido en el artº 155 de la vigente ley municipal y dis-
posiciones posteriores.

Acto seguido por la Excmo. S. se expuso que ordenada por la superio-
ridad por Real Decreto de 5 de Enero ultimo la formacion de nuevos repartos
de territorial y urbana con cargo diferente al consuevado y aprobado
era necesario que para el auxilio en la confeccion de los mismos se
senalase por el Ayuntamiento la cantidad que era necesaria para
pago de sus jornales toda vez hallarse agotada la consignada
en el presupuesto para dicho objeto. Interada la Corporacion
abrió discusion sobre el asunto y despues de una breve delibera-
cion por unanimidad se acordó que el capitulo once articulo
unico del presupuesto se satisfagan cuarenta y cinco pesetas.

por los jornales que ocurran en la confeccion de dichos repartimien-
tos ya que el presupuesto no puede proporcionar mayor cantidad
de lo que se levanta lo presente que firman los señores que
saben de los anteriores el que certifico.

Joaquin Olcina

Nephael Lopez

Martín Jarrón

Juan Olcina

Joaquin Cardeano

Diligencia

Certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse
reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste
actando lo presente usado por el Sr. Alcalde en lo que a diligencias
de Marzo de mil novecientos once.

N.º 330

El Alcalde

Joaquin Olcina

Martín Jarrón

Señal ordinaria del día
26 de Marzo de 1911

En la villa de Logroño a veintiseis de Marzo de mil novecientos once
bajo la presidencia del Sr. Joaquin Olcina Cardeano Alcalde
se reunió el Ayuntamiento en la Casa Comunal con asis-
tencia de los señores que al margen se expresan y declarada
abierta la sesión dio principio por la lectura del voto anterior
que fue aprobada. Se dio lectura a los boletines oficiales y a
correspondencia recibida acordando el cumplimiento de lo que
en los mismos se previene.

Acto seguido y después de cumplidas las formalidades previas
por la regente de municipal se procedió al sorteo de vocales
avocados que en sesión del Ayuntamiento han de formar la Junta
municipal en el corriente año el cual dio el siguiente resultado.

Primera sección. - Tres vocales.

D. Juan Jesús Cardeano Olcina D. Martín Olcina Cardeano
y D. Donatitas Jarrón Cardeano

Segunda sección. - Dos vocales.

D. Antonio Figuera Ferrades y D. Juan Olcina Cardeano.

Tercera sesion - Dos vocales.

D. Juan Carhuano Espinoza y D. Bernabe Carhuano Guillen
terminado el escrito acordó la Corporacion se haga saber al publico en
la forma ordinaria a los efectos prevenidos asi como se notifique a
los agraviados en nombramiento.

Con lo que se levanta esta que firman los señores que saben de que certifico.

Joaquin Olina

Nafael Longay

Manuel Torra

Juan O'Leina

Joaquin Cardenas

Martin

Sesion ordinaria del dia 2.
de Abril de 1911.

En la villa de Borgo a dos de Abril de mil novecientos once, bajo la presidencia de
D. Joaquin Olina Carhuano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consu-
torial con asistencia de los señores que al margen se expresan y declarada abierta
la sesion dio principio por la lectura del acto anterior que fue aprobada
Dio lectura a los boletines Oficiales y correspondencia recibida acordaron
el cumplimiento de lo que en los mismos se previene
Voto segundo se acordó aprobar la distribucion de fondos para el mes
actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 135 de la vigente
ley municipal y disposiciones posteriores.

Por el Sr. Presidente se expuso deben procederse al nombramiento de
comisionado para la conduccion a la capital de los documentos de quin-
ta del receptor actual y revisados anteriores acordando la cantidad
que deba percibir para gastos y perjuicios que tal viaje ocasionen.
Antes de la corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de
haber deliberado suficientemente por unanimidad, acordó nombrar
a D. Sergio Legua Barber persona inteligente y que quien se le entre-
garan por la depositaria con cargo al capitulo gastado respectivo
la suma de veinticinco pesetas para atender a los gastos del viaje
Con lo que se levanta esta que firman los señores que saben de que certifico.

Joaquin Olina

Nafael Longay

Juan O'Leina

Manuel Torra

Joaquin Cardenas

Martin

Diligencia certificada: que hoy no celebraron sesión el Ayuntamiento por no haber
reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste
actuando la presente sesión por el Sr. Alcalde en forma y número de
Votos de sus novecientos veintinueve

N.º 111

El Alcalde

Joaquín Oleina

Martin

Sesión ordinaria del día
16 de Abril de 1911

En la villa de Logroño a diez y seis de Abril de mil novecientos once
bajo la presidencia de D. Joaquín Oleina Carabano Alcalde se reunió
el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con asistencia de los señores
cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión
donde principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Diose lectura a los boletines y correspondencia oficial recibida acordando
donde el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.
Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo
de la fuga del moro Luis Aracil Aracil hijo de Don y Doña María
mujeres tres del recuento del año del 911 que citado en forma legal
no compareció por sí ni por medio de representante al acto de su
clasificación y declaración de soldado ni tampoco alegó causa justa
que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo ex-
punto por parte del moro número cuatro del alistamiento y
el dictamen del Regidor Sindico; teniendo presente lo que dispone
en los artículos 10 y siguientes que forman el capítulo once de
la vigésima ley de Recrutamiento, el Ayuntamiento acuerda: que deba
declarar y declaraba prófugo al citado moro Luis Aracil
Aracil sin expresión de conformidad de conformidad por parte
de persona alguna. Y firmados los cónyuges de que certifico

Joaquín Oleina

Nafael Lopez

Manuel Torra

Juan Oleina

Vicente Segura

Joaquín Carabano

Martin

Diligencia Certifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste estubo de la presente virada por el Sr. Alcalde en forma i veinte de Abril de mil novecientos once.

Nº 000

El Alcalde

Joaquin Olvera

Muñoz

Otra Certifico: que en este dia tampoco celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste estubo de la presente virada por el Sr. Alcalde en forma i treinta de Abril de mil novecientos once.

Nº 000

El Alcalde

Joaquin Olvera

Muñoz

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1911.

En la villa de Borja a siete de Mayo de mil novecientos once: bajo la presidencia de D. Joaquin Olvera Carabarro Alcalde se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales, que al margen se expresan y de la sesion abierta se sesion dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido se acordo aprobar la distribucion de fondos para el mes actual firmada con arreglo a lo prevenido en el artº 158 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes que saben de que certifico.

Joaquin Olvera

Rafael Compañy

Manuel Terra

Juan Olvera

Victor Segura

Muñoz

Sesion extraordinaria desde la villa de Borja a trece de Mayo de mil novecientos once: Firmados los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Casa Comunal.

13 Mayo de 1911

en sesión extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde y bajo la
presidencia del mismo manifestado este señores que el objeto de esta
sesión era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de cumplir
mentar lo dispuesto en el capitulo 12. art. 124 de la ley de reclutamiento y
reemplazo del Ejército de 21 de Agosto de 1896 y art. 94 del Reglamen-
to para la ejecución de la misma de fecha 23 de Diciembre del propio año
luterada la Corporación por unanimidad acordó.

1.º Nombres i D. Juan Luis Murosart que no tiene interés en el presente
reemplazo comisionado para la recaudación de moros a la capital de
provincia señalándole como indemnización a projuicio y gastos
que ocasionen la suma de treinta y cinco pesetas que se ratifican
del capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto municipal

2.º que no creen de necesidad acompañar a los moros para representar
a la Corporación municipal en el acto de la revisión ante la Comisión
mixta el Jefe del Ayuntamiento nombrando en su lugar delegado
a los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la ley de 21 de Agosto de 1896
al citado comisionado D. Juan Luis Murosart.

Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes a que certifico.

Joaquín Otero

Nafael Compañ

Manuel Torra

Vicente Segura

Juan Olema

Joaquín Carcharo

M. Otero

Diligencia y certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Span que consta certifico
la presente usada por el Sr. Alcalde en Borja a catorce de Mayo de mil
novecientos once.

N.º 11º

El Alcalde

Joaquín Otero

M. Otero

sesión ordinaria del día 14 de mayo de Borja a veintinueve de Mayo de mil novecientos once
24 de Mayo de 1911 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Otero Carcharo

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores
cuyo nombre al margen se expresan y después abierta la sesión dió
principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Le leyó
los boletines correspondientes oficiales recibidos acordando el cumplimiento
de lo que en los mismos se prescriben.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expresó que como constaba a los
señores presentes, el recaudador municipal que fue D. Bautista Catalá
Boracales adeudaba al Municipio según la liquidación presentada por
el mismo en 6 de Noviembre de 1910 tres mil novecientos once pesetas
nueve centimos de las cuales tiene ingresadas dos mil seiscientos cincuenta
pesetas adeudando por consecuencia mil doscientas sesenta y una
pesetas nueve centimos y habiéndole concedido varios plazos para
que hiciera efectiva la expresada cantidad sin que hasta la fecha
lo haya verificado era de parecer debía declararse la responsa-
bilidad de dicha suma contra el recaudador antes citado haciéndose
efectiva por el procedimiento de apremio nombrándose agentes
ejecutores para ello. Interada la corporación abrió discusión sobre el
asunto y después de haber deliberado lo suficiente por unanimidad
acordó declarar responsable de la suma de mil doscientas sesenta y una
pesetas nueve centimos al mencionado Bautista Catalá Boracales a
cual se hará efectiva por el procedimiento de apremio con arreglo a
ley nombrándose para ello agente ejecutivo al recaudador del Municipio
D. Joaquín Benis Olcina. En este acto se presentó el Sr. recaudador an-
tes mencionado haciendo entrega de quinientas pesetas manifes-
tando que antes de finalizar el presente mes el finis hará en-
trega del resto que adeuda deducido el premio de cobranza de
todas las cantidades que tiene entregadas como saldo en su liquida-
ción. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó se deje en
suspeso lo acordado anteriormente.

Con lo que se levantó esta formando los señores presentes de que por el Secretario certifique.

Joaquín Olcina
Joaquín Olcina

Manuel Torra
Joaquín Cordano

Manuel

83
Diligencia

El certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que cuanto expuesto se presente a la vista por el Sr. Alcalde en borge a veintiocho de Mayo de mil novecientos once años

Nº 33

El Alcalde

Joaquín Reina

Manuel Herrera

Sesión extraordinaria del día
doce de Mayo de 1911

En la villa de borge a treinta de Mayo de mil novecientos once bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reina Cardan no previa la convocatoria oportuna se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular y sesión extraordinaria con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió lectura de la autosios que fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que como constaba en las cédulas de convocatoria el objeto de la presente sesión era que teniendo necesidad de ausentarse por prescripción facultativa para atender al restablecimiento de un salud propia y multiplicada a sus compromisos se le concediese la licencia de dos meses que were seran necesarios para el fin que persigue. Entrada la Corporación abrió discusión con el asunto y despues de una detenida discusión por unanimidad acciendo ver con sentimiento la enfermedad que aqueja al Sr. Presidente concediendole para un restablecimiento la licencia que solicita encargandose del despacho de la Alcaldia el Concejal D. Rafael Compañy Laguna quien corresponde

esto con el que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico
Yo el Sr. Alcalde - encargandose, Compañy Laguna

Joaquín Reina

Manuel Herrera
Rafael Compañy

Joaquín Cardona

Juan Alcina

Manuel Herrera

Señalada en el día de Junio de 1911.

En la villa de Jorge a cuatro de Junio de mil novecientos once: fué la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde interino se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declaró de acuerdo la sesión de hoy principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada, leyéronse los boletines oficiales y correspondencia acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual formada en arreglo a lo prevenido en el art. 135 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Por el Compañy D. Vicente Segura Bernades suplico que siendo así que al tomar posesión del cargo de Médico titular de esta villa y pueblo del partido D. José María Soler Molto no se consignaron en el acta de posesión las condiciones en que debía prestarse el servicio y que ello a su parecer de absoluta necesidad para evitar toda clase de cuestiones que por ello pudieran suscitarse proporción se acordaron estas de común acuerdo y se consignaron. Leterada la Corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una breve discusión por unanimidad acordó autorizar al Secretario de la Corporación para que se uniera al Médico titular con arreglo las bases o condiciones en que ha de prestarse el servicio facultativo dando cuenta de ellas en la sesión inmediata al día en que se reunieran para ser aprobadas. Con lo que se levantó esta firmando los señores presentes de que certifico.

Rafael Compañy

Juan Ojeda

Manuel Ferrer

Joaquín Cardano

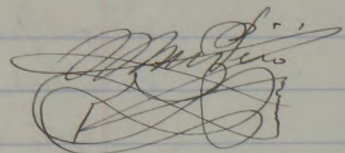
Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste ratifico lo presente. Dado por el Sr. Alcalde en Jorge a once de Junio de mil novecientos once

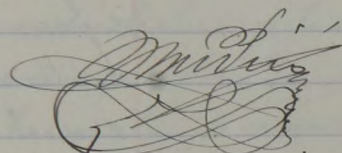
Nº 00
El Alcalde
Compañy

Manuel Ferrer

Otra ~~X~~ tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. y para que conste certiendo lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a diez y ocho de Junio de mil novecientos once.
N.º 330.
El Alcalde.
Compan



Otra ~~X~~ tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. y para que conste certiendo lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a veintinueve de Junio de mil novecientos once.
N.º 331.
El Alcalde.
Compan



Sesion ordinaria del dia 2.º de la villa de Borja a dos de Julio de mil novecientos once de Julio de 1911. en: bajo la presidencia del Alcalde interino D. Rafael Compañy Segura se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y deliberada abierta la sesion deose primer punto por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.
Acto seguido se acordó la distribucion de fondos para el mes actual formada en arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.
Seguidamente que cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de 20 de Setiembre de 1895 para el repartimiento y administracion de la contribucion territorial de inmuebles cultivos acordandose la renovacion por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta pericial de este distrito y teniendo a la vista los antecedentes necesarios llevandolo a efecto con sujecion a las prescripciones legales procedio a dicha renovacion en la siguiente forma:

que dicha Junta se componen en la actualidad de los señores suplentes que a continuación se expresan

Peritos

- D. Joaquin Ferrandi Lypino
- " Vicente Oliva Quergues
- " Jose Ferrandi Martin
- " Antonio Segura Terrades
- " Jose Carlucho Campeny
- " Salvador Reig Campeny
- " Juan Ferrer Molto

Suplentes

- D. Luis Sadal Perez
- " Tomas Segura Terrades
- " Domingo Mira Niviu
- " Jose Aracil Segura

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proveyer su designacion de la ultima renovacion kinial

Peritos

- D. Jose Ferrandi Martin
- " Antonio Segura Terrades
- " Jose Carlucho Campeny
- " Salvador Reig Campeny

Suplentes

- D. Domingo Mira Niviu
- " Jose Aracil Segura

Y han cesado por faltar en el propio cargo por proveyer su eleccion del cargo ultimo y excluidos por no estar los que seguidamente se expresan

Peritos

- D. Joaquin Ferrandi Lypino
- " Vicente Oliva Quergues
- " Juan Ferrer Molto

Suplentes

- D. Luis Sadal Perez
- " Tomas Segura Terrades

que para recomponer a la mitad de los peritos que cesan el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorias en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes

Peritos

- D. Juan Ferrer Carlucho Oliva vecino de Long

Suplentes

- D. Tomas Carlucho Pan de esta vecindad

Peritos

- D. Carlos Ferrer Mollor vecino de Long
- D. Luis Sadal Perez " " "
- " Antonio Sander Sario " Milleu

Suplentes

- D. Tomas Segura Terrades de esta vecindad
- " Francisco Saur Perez Bel
- " Vicente Oliva Quergues Bel

2. ^o {	D. Luis Ferrn. Marquez	vecino a Bogas	2. ^o {	D. Juan Olin. Cardenas	de esta vecindad
	" Rafael Ferrandi Compaay	" "		" Jose Olin. Aracil	Id
	" Jori Ferrn. Molto	" Palouy		" Beatrice Navarro Cesanova	Id
	D. Santiago Calbo Asti	" Bogas		D. Santiago Nadal Alcaraz	Id
3. ^o {	" Bernabe Carrasco Guillen	" Id	3. ^o {	" Antonio Molto Molto	Id
	" Beatrice Ferrandi Perez	" Palouy		" Benito Mira Nivius	Id

Sean lo que se levanto esta firmando los señores, presentes, de que certifico.

Rafael Compaay Manuel Torra
Fran.^o Olinay Joaquin Cardenas

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido un
 suficiente numero de Concejales. Y para que conste estubo la presente
 dada por el Sr. Alcalde en Bogas a nueve de Julio de mil novecientos once
 El Alcalde
Compaay

Otra y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse
 reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste estubo la presente
 dada por el Sr. Alcalde en Bogas a diez y seis de Julio de mil novecientos once
 El Alcalde
Joaquin Olinay

Otra y certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores
 Concejales. Y para que conste estubo la presente dada por el Sr. Alcalde en Bogas a veinte de Julio de mil novecien-
 tos once.
 El Alcalde
Joaquin Olinay

Sesion ordinaria del dia
 30 de Julio de 1911.
 Se le ubla a Bogas a treinta de Julio de mil novecientos once: bajo la
 providencia de D. Joaquin Olinay Carrascano Alcalde se reunio el Ayun-
 tamiento en la Sala Capitulor con asistencia de los señores aygo nombrados al
 margen se expresan y declarada abierta la sesion leyese la anterior que

fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario dió lectura á la correspondencia oficial recibida acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Acto segundo por la presidencia se expuso debían nombrar comisionado para la entrega en caja de monedas del actual receptario y anterior. Interada la corporación, sin discusión y por unanimidad, acordó nombrar y nombra á D. Juan Pío Nouvemat á quien se le entregaron por su caja municipal ocho pesetas con cargo al capitulo gastado respectivo.

Con lo que se levanta á las que firman los señores presentes de que certifico:

Joaquín Olcina
Manuel Torra
Joaquín Carabano
Rafael Compañ

Juan Olcina

Señal ordinaria del día
6 de Agosto de 1911.

En la villa de Logro á seis de Agosto de mil novecientos once, bajo la presidencia de D. Joaquín Olcina Carabano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión leyó la anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Decretos Oficiales recibidos por lo cual, no se habiendo dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto segundo por el Sr. Presidente se expuso que por el carpintero Santiago Sadal Alcaraz se habían hecho algunas reparaciones en el matadero público importantes la suma de dos pesetas expresando se acuerda la forma de realizar el pago de dicha cantidad. Interada la Corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una breve deliberación por unanimidad acordó satisfacer dicha cantidad del capitulo una artículo único del presupuesto de gastos.

También se expuso por la presidencia la necesidad de hacer algunas reparaciones en la vía pública por el mal estado en que está encontrada ocasionando muchas molestias al vecindario y siendo ello causa de que no se puedan llevar á efecto con la exactitud debida las medidas de higiene ordenadas. Interada la Corporación después de una amplia y detenida discusión por unanimidad, acordó que por la Alcabala se hagan las reparaciones que crea necesarias satisfaciéndose los gastos que ocasionen del capitulo

con el art. 11.º del presupuesto de gastos por falta de consignación.
También se acordó la distribución de fondos para el mes actual formada en ane-
glo a la provincia en el art. 153 de la siguiente by municipal gub. provincial, provisiones,
con lo que se levanta la presente que firman los señores ayuntados de que certifico.

Joaquín Oleira

Rafael Lompan

Joaquín Cardeano

Manuel Torra

Juan Oleira

Martín

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número
de señores concejales. Y para que conste certifico la presente visada por el Sr. Alcalde en la villa
de Borja a tres de Agosto de mil novecientos once.

N.º 110

El Alcalde

Joaquín Oleira

Martín

Otra y Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido
suficiente número de señores concejales. Y para que conste certifico la presente visada
por el Sr. Alcalde en la villa de Borja a cuatro de Agosto de mil novecientos once.

N.º 111

El Alcalde

Joaquín Oleira

Martín

Otra y Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente nú-
mero de señores concejales. Y para que conste certifico la presente visada por el Sr. Alcalde en
la villa de Borja a cinco de Agosto de mil novecientos once.

N.º 112

El Alcalde

Joaquín Oleira

Martín

Sesión ordinaria del día
3 de Septiembre del 1911

En la villa de Borja a tres de Septiembre de mil novecientos once; bajo la
presidencia de D. Joaquín Olimar Cardeano Alcalde se reunió el Ayunta-
miento en la sala capitular con asistencia de los señores, cuyos nombres
al margen se expresaron deliberando abierta la sesión desde principio
por la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho

ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Otro seguido aprobó la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo previsto en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores. Seguidamente se dio cuenta del presupuesto ordinario formado para el presente año 1912 por la Comisión de Hacienda e informado favorablemente por el Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de un detenido examen de todas las partidas que comprende por unanimidad acordó aceptarlo en todas sus partes y que se expusga al publico por el termino establecido en la vigente ley municipal.

Quedo enterado el Ayuntamiento del coste de las reparaciones realizadas en la via publica acordadas en sesion del dia seis de Agosto ultimo con lo que se levantó esta formando los señores presentes de que certifico.

Joaquin Orena

Mateo Lompar

Joaquin Cardenas

Manuel Torra

Juan Oleina

Mateo Lompar

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste extendiéndose la presente visada por el Sr. Alcalde en Borquin a diez de September de mil novecientos once.

N.º 100

El Alcalde

Joaquin Orena

Mateo Lompar

Otra

Y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste extendiéndose la presente visada por el Sr. Alcalde en Borquin a diez y siete de September de mil novecientos once.

N.º 101
El Alcalde

Joaquin Orena

Mateo Lompar

Otra # Certificado: En lo que se refiere al Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Causajales, para que cuanto expuesto se presente a la villa por el Sr. Alcalde en forma i. Antecedente de Septiembre de mil novecientos once

N.º 110.

El Alcalde

Joaquín Chino

M. J. J.

Sesión extraordinaria del día 28
 de Septiembre de 1911.

Sr. asistentes

Causajales

D. Joaquín Chino Carhuano
 " Rafael Cayray Luzuriaga
 " Manuel Torres Pasturín
 " Joaquín Carhuano Florit
 " Vicente Luzuriaga Torres
 " Francisco Chino Carhuano

Asociados

D. Juan Luis Carhuano Chino
 " Martín Chino Carhuano
 " Juan Chino Carhuano
 " Juan Carhuano Luzuriaga
 " Desobedi Carhuano Guillén

En la villa de Jorge i. Antecedente de Septiembre de mil novecientos once: Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Causajales y asociados que al margen se expresan y que esquivaron la mayoría de la Junta municipal por vía convocatoria legal oportuna y bajo la presidencia de D. Joaquín Chino Carhuano Alcalde que declaró abierta la sesión comenzando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como consta de los reunidos por la convocatoria, tenía por mismo objeto la presente sesión proceder a la adopción de medios para recaudar en esta Territorio en el proximo año 1912. el impuesto de consumo, i. sal y alcohol entre los distintos que al efecto señala el Reglamento del ramo al que se dio lectura por el infrascripto Secretario en la parte que se relaciona con este acto así como a los cuerpos que tienen señalados actualmente esta localidad quedando de todo enterados los presentes. La abierta discusión sobre el particular entre varios señores Causajales y asociados inició un uso de la palabra expresando cada cual la opinión que creyó mas conveniente a los intereses del Tesoro y Municipio sin olvidar la situación geográfica del vecindario y la naturaleza del impuesto; quedando acordado por último y por unanimidad de votos adoptar el medio de repartimiento vecinal de todas las especies de la primera tarifa y cuerpo especial de sal y el de arriendo a la explotación por un año del cuerpo especial de aguardientes, alcohol y lico

res con el recargo de veinte por ciento por hectolitro, debiendo de anadirse a la especie vino y en cuyo el recargo del 100 por 100 se ha de disminuir en el 1/2 por 100 en compensacion a la especie suprimida exceptuando de de recargo alguno el especial de sal y respecto aluyo de alcohol no debe resultado el aumento a la exclusiva sumina al repartimiento acordado para las especies de 1.^o temper.

Seguidamente se acordó nombrar comisionados a los Causajales D. Manuel Torra, Martin y Joaquin Carreras Floret para que con el Sr. Alcalde presenten las subastas a que hubieren lugar redactando la misma comision en un ultimo caso y con la facultad de debido los ptejos de condiciones oportunos facultando ademas al Sr. Alcalde para que adopte cuantas diligencias sean conducentes al objeto de que se trata.

Facordando se libren las copias correspondientes se levanto esta que firman los Causajales asociados que saben de que certifico.

Joaquin Torra

Nafael Compa

Joaquin Cardona

Manuel Torra

Fran.^o Oleina

Martin

Senia ordinaria del dia 1.^o de la villa de Borgo a primero de octubre de mil novecientos once: bajo la presidencia de D. Joaquin Olin Carreras Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores ayos nombrados el margen se expusieron y declarada abierta la sesion dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio que fue la competencia oficial recibida y de la que no se habia dado cuenta se acordó el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el articulo 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Seguidamente la Corporacion acordó que del capitulo suyo articulo sin-
co se satisfagan las cantidades siguientes; a D. Martin Laguna Becerra
diez pesetas por las palmas del Domingo de Ramon, y veinticinco pe-
setas por el viaje a la capital a recoger las matrices, salomarias
de territorial y urbana para el corriente año que se le adeuda y
a D. Joaquin Oliva Carrasco cincuenta pesetas por los gastos de
su viaje a la capital a gestionar el cobro de los intereses de la
mina y otros asuntos de interes para el Municipio.
Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que por el actual Secre-
tario D. Mar Pico Mauerat se habia adquirido todo el material
necesario para la confeccion del Registro fiscal de fincas urbanas de
este termino y confeccionado en gran parte dicho trabajo se ha-
bia satisfecho por el mismo la mayor parte de los jornales en
los auxiliares en dicho trabajo todo lo cual ha tenido ocasion de
ver y apreciar y habiendo quedado en suspenso y sin valor alguno
dichos trabajos y gastos por efecto del Real Decreto de 5 de Enero
ultimo prorrogado a la Corporacion que de la cantidad pro-
puesta para ello se indemnize a dicho funcionario de todos
los gastos y trabajos realizados por exceso de justicia. En
terada la Corporacion y despues de apreciar en todo su valor
los gastos y trabajos llevados a efecto por unanimidad y
mediante debida discusion acordó que de la cantidad pro-
puesta al efecto y de la que se hallan satisfecho, los gastos
realizados en el catastro de riqueza rústica se satisfagan a D.
Mar Pico Mauerat trescientas cincuenta pesetas
en compensacion a todos los gastos y trabajos hechos en el Registro
fiscal de fincas urbanas por el mismo.

Con lo que se levanta este que forma los sesenta y siete minutos de que certifico.

Joaquin Muna

Nafael Lopez

Joaquin Cardenas

Manuel Torra

Fran.º Oliva

Martin

Diligencia Certifico: que hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste actuando lo presento visado por el Sr. Alcalde en loguín ocho de octubre de mil novecientos once.

^{N.º 200}
El Alcalde,
Joaquín Oliva

Martín

Otra y también certifico: que hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste actuando lo presento visado por el Sr. Alcalde en loguín quince de octubre de mil novecientos once.

^{N.º 200}
El Alcalde,
Joaquín Oliva

Martín

Señalándose en el día 22 de octubre de 1911 en la villa de Loguín veintidos de octubre de mil novecientos once: bajo la presidencia de D. Joaquín Oliva Cantrano Alcalde de sesión el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se aprobó la anterior. Sin cuenta de la correspondencia oficial acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido por la Presidencia dio cuenta de la dimisión presentada por el Médico titular D. José María Soler Molto. Interuidos los señores presentes y después de un breve discurso por unanimidad acordaron admitir la dimisión presentada en D. José María Soler Molto nombrando en su lugar y con el carácter de interino a D. Juan Calatayud Mingoté bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Será obligación del facultativo y se considerarán dentro de lo que este cobra por iguales y titular las visitas y trabajos que haga por roturas y dislocaciones a todos los vecinos de este pueblo.
- 2.ª En los gastos tendrá derecho a percibir doce pesetas cincuenta centimos por cada uno que se le avise en varios días de anticipación e if en los demás casos lo que de común acuerdo se acordare.
- 3.ª Será obligación del facultativo el hacer tres visitas semanales y cuando algún vecino necesite asistencia diaria queda al juicio del mismo Facultativo.
- 4.ª El Médico percibirá setecientos cincuenta pesetas anuales por el servicio que preste a los vecinos de esta villa pagaderas por tres meses venidos deducidos los descuentos legales respondiendo el Ayunta-

miesto de dicho cabro. Presente el Medico nombrado acepta este con-
trato y la obligacion de visitar y prestar los auxilios de su ciencia a los
enfermos de este termino municipal.

Lo que se levanta este firmando los señores presentes de que certifico.

Joaquin Oleina

Rafael Compañy

Joaquin Cardenas

Mamuel Torra

J. Calata

Gran^a Oleina

Señal extraordinaria el dia
26 de octubre de 1911

En la villa de Borja a veintisix de octubre de mil novecientos once
previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Joaquin
Oleina Cardeano Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala
Capitular con asistencia de los señores que al margen se expone
san y declarada abierta esta sesion dió lectura a la anterior que
fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que como constaba a los
señores presentes el objeto de esta sesion era que habiendon publi-
cado la convocatoria para la celebracion de las elecciones municipa-
les el dia doce de noviembre proximo procedia determinar el nu-
mero de las vacantes que se han de cubrir. Interada la Corpora-
cion y despues de una breve discusion por unanimidad, acordo
sean cubiertas tres vacantes o sea las de los Concejales D. Joaquin
Oleina Cardeano, Rafael Compañy Segura y don Luis Navarro
Solis que tomaren posesion en primer de Julio del pasado
año mil novecientos once, cuyos vacantes se consider-
ran como ordinarias.

Lo que se levanta este firmando los señores presentes de que certifico.

Joaquin Oleina

Rafael Compañy

Joaquin Cardenas

Mamuel Torra

Gran^a Oleina

J. Calata

Diligencia

Hoago contar por la presente que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste actúo de la presente usada por el Sr. Alcalde en Borja a veintinueve de octubre de mil novecientos once.

N.º 220
El Alcalde

Joaquin Olcina

Martin

Sesion ordinaria del dia 6 de noviembre de 1911

En la villa de Borja a cinco de noviembre de mil novecientos once; bajo la presidencia de D. Joaquin Olcina Caballero Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitulada con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se leyó el acta anterior que fue aprobada, acordandose el cumplimiento de lo que se ordena en la correspondencia oficial recibida.

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el articulo 155 de la Ley municipal vigente y disponiendose para lo que se ordena en la correspondencia oficial recibida.

Con lo que se levanta acta que firman los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Olcina

Rafael Campan

Juan Olcina

Manuel Torra Viento Segura

Martin

Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste actúo de la presente usada por el Sr. Alcalde en Borja a diez de diciembre de mil novecientos once.

N.º 221
El Alcalde

Joaquin Olcina

Martin

Otra

tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste actúo de la presente usada por el Sr. Alcalde en Borja a diez y nueve de diciembre de mil novecientos once.

N.º 222
El Alcalde

Joaquin Olcina

Martin

Otra

Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste actúo de la presente usada

por el Sr. Alcalde en Borja a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos once
N.º 270
El Alcalde

Joaquín Oleina

Martín

Señalada en el día 3.º de la villa de Borja a tres de Diciembre de mil novecientos once de Diciembre de 1911 bajo la presidencia de D. Joaquín Oleina Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesión se aprobó la anterior, según la correspondencia oficial recibida acordando el Ayuntamiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la ley municipal vigente y disposiciones posteriores.

Con lo que puso término a estos que tratar y levanto la presente que firman los señores presentes de que certifico.

Joaquín Oleina

Rafael Compañ

Juan Oleina

Manuel Torroja Vicente Segura

Diligencia. # Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borja a diez de Diciembre de mil novecientos once

N.º 270
El Alcalde

Joaquín Oleina

Martín

Otra. # También certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borja a diez y siete de Diciembre de mil novecientos once

N.º 270
El Alcalde

Joaquín Oleina

Martín

Otro ~~que~~ tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Caballeros. Y para que conste certifico lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borgo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos once.

N.º 111
El Alcalde
Joaquin Oleina

Sesion ordinaria del dia
14 de Diciembre del 911.

En la villa de Borgo a treinta y seis de Diciembre de mil novecientos once: bajo la presidencia del Sr. Joaquin Oleina Caballero Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se aprobó la anterior. Segun la correspondencia oficial recibida acordándose el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido por la presidencia dió cuenta de la dimision presentada por D. Joaquin Luis Oleina del cargo de recaudador municipal efecto de haber sido proclamado concejal. Enterada la Corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de una detenida deliberacion por unanimidad acordó admitir la dimision presentada del cargo de recaudador a D. Joaquin Luis Oleina quien presentará la liquidacion correspondiente de los valores recibidos.

Seguidamente dió cuenta de la formacion de las listas de compromisarios para Senadores formadas con arreglo a lo prevenido por la Ley acordando el Ayuntamiento que toda vez que en el dia de mañana se ha de constituir el nuevo Ayuntamiento que proceda este a su confeccion y exposicion.

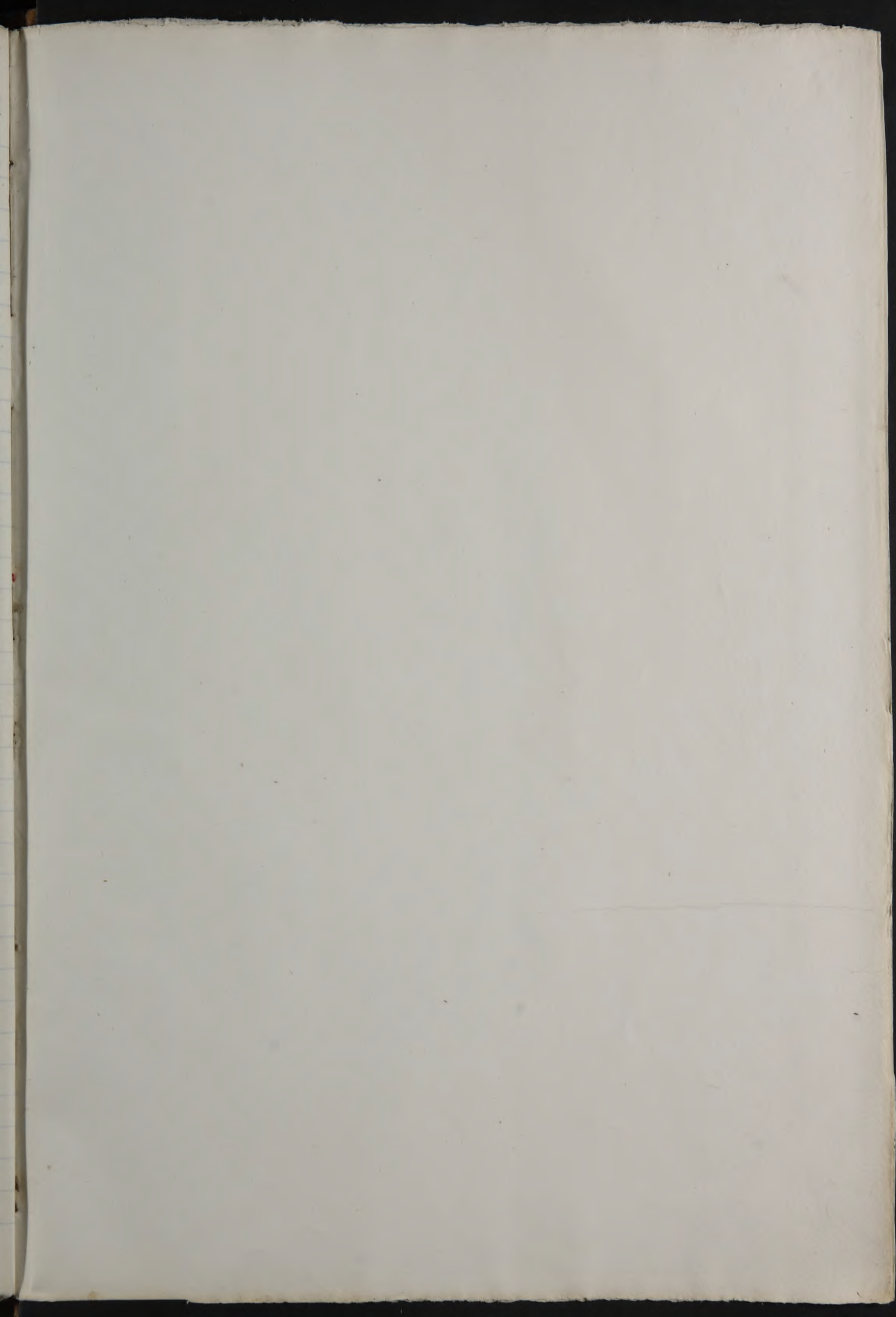
Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes de que certifico.

Joaquin Oleina
Luis Oleina
Manuel Lopez

Manuel Lopez
Manuel Lopez

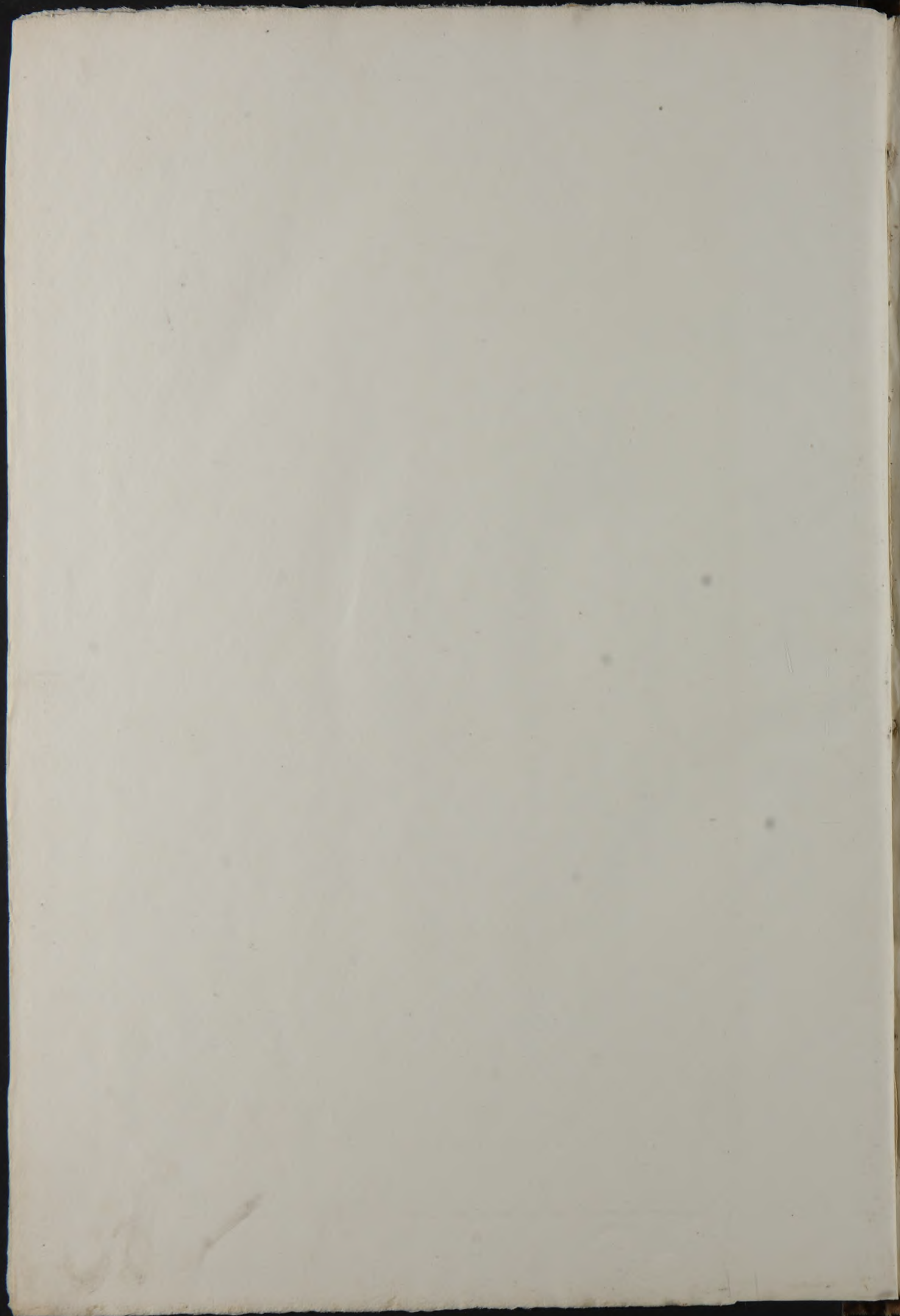
20

2
2









J. V. [illegible]

